



CIUDAD DE MÉXICO

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEGUNDA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2002

No. 10

## ÍNDICE

### TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE A PARTIR DEL 28 DE ENERO DEL 2002 EL NUEVO  
NÚMERO DE CONMUTADOR ES

2

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DF/MEX/QRO/LMAEA.2001.II PARA EL REGISTRO A  
LA RED DE LABORATORIOS AMBIENTALES 2001-2002, EN MATERIA DE MEDICIÓN Y  
ANÁLISIS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL  
MEXICANA NOM-085-ECOL-1994, CON VIGENCIA HASTA AL 26 DE MAYO DE 2002, EN EL  
DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MÉXICO Y ESTADO DE QUERÉTARO

3

#### SECRETARÍA DE FINANZAS

TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE FEBRERO DEL 2002

9

#### SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

AVISO POR EL QUE SE INSTITUYE Y APLICA LA SEGUNDA FASE DEL PROGRAMA DE  
REEMPLAZAMIENTO VEHICULAR EN EL DISTRITO FEDERAL

10

#### CONTRALORIA GENERAL

CIRCULAR N°. CG/2002/005

16

#### CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA, DE LOS TITULARES  
DE LAS NOTARÍAS 13 Y 148 DEL DISTRITO FEDERAL

17

FE DE ERRATAS AL DECRETO QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS  
DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL

17

#### CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

Continúa en la Pág. 45

18

#### SECCIÓN DE AVISOS

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

**INFORMA AL PUBLICO EN GENERAL QUE A PARTIR DEL 28 DE ENERO DEL 2002 EL NUEVO NUMERO DE CONMUTADOR ES:**

**52 65 27 00**

**ESTAMOS A SUS ORDENES PARA CUALQUIER INFORMACIÓN, EN NUESTRO TELEFONO DE CONMUTADOR Ó EN AV. DE LOS INSURGENTES SUR No. 552, COL. ROMA SUR, DELEGACIÓN CUAUHEMOC.**

**AUTORIZO**

(Firma)

---

**C.P. JULIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
**Director Administrativo**

(Al margen inferior derecho un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.- DIRECCION ADMINISTRATIVA)

---

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

#### RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DF/MEX/QRO/LMAEA.2001.II PARA EL REGISTRO A LA RED DE LABORATORIOS AMBIENTALES 2001-2002, EN MATERIA DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-085-ECOL-1994, CON VIGENCIA HASTA AL 26 DE MAYO DE 2002, EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MÉXICO Y ESTADO DE QUERÉTARO

(Al margen superior cuatro escudos que dicen: ESTADO DE MEXICO.- GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.- SECRETARIA DE ECOLOGIA.- DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.- DIRECCION GENERAL DE REGULACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DE AGUA, SUELO Y RESIDUOS.- GOBIERNO DE QUERÉTARO.- SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.- SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE.- DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL)

#### RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DF/MEX/QRO/LMAEA.2001.II PARA EL REGISTRO A LA RED DE LABORATORIOS AMBIENTALES 2001-2002, EN MATERIA DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-085-ECOL-1994, CON VIGENCIA HASTA AL 26 DE MAYO DE 2002, EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MÉXICO Y ESTADO DE QUERÉTARO,

De acuerdo a los resultados obtenidos en la prueba de Aptitud Técnica, aplicada y evaluada por el CENAM, y habiendo demostrado fehacientemente contar con la capacidad teórica y técnica de acuerdo a la CONVOCATORIA de referencia, quedan registrados los siguientes laboratorios:

LABORATORIO	DOMICILIO					REGISTRO
	CALLE	COLONIA	C.P.	DEL. O MUN.	TELEFONO	
SILVIA BECERRIL RAMÍREZ Y/O LABORATORIO FÍSICO-QUÍMICO Y BIOLÓGICO BASE	AV. METEPEC No. 2-A	IZCALLI CUAUHTÉMOC 1	52176	METEPEC ESTADO DE MÉXICO	TELFAX 0172-11-69-55	DF/MÉX/QRO/LMAEA.2001.II.036
BUFETE QUÍMICO, S.A DE C.V.	DR. ATL No. 286	STA. MARIA LA RIBERA	6400	CUAUHTÉMOC, D.F.	55-47-16-16, 55-47-00-62, FAX 55-41-60-49	DF/MÉX/QRO/LMAEA.2001.II.037
BUFETE QUÍMICO, S.A DE C.V.	DR. ATL No. 286	STA. MARIA LA RIBERA	6400	CUAUHTÉMOC, D.F.	55-47-16-16, 55-47-00-62, FAX 55-41-60-49	DF/MÉX/QRO/LMAEA.2001.II.038
INGENIERÍA Y MÉTODOS PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, S.C.	AV. IP.N No. 2126 17p-103	ZACATENCO I Y II	7340	GUSTAVO A. MADERO, D.F.	TELFAX 5754-38-07	DF/MÉX/QRO/LMAEA.2001.II.039
GRUPO COMMIT DIVISIÓN INGENIERÍA AMBIENTAL Y/O RAFAEL ORIHUELA GARCÍA	ADOLFO PRIETO No. 1756	DEL VALLE	3100	BENITO JUÁREZ, D.F.	55-24-78-56, FAX 55-24-20-63	DF/MÉX/QRO/LMAEA.2001.II.040
CONSULTORIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EN PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.A.	AV. DIVISIÓN DEL NORTE No. 916	DEL VALLE	3100	BENITO JUÁREZ, D.F.	55-36-84-85, 55-36-84-90	DF/MÉX/QRO/LMAEA.2001.II.041
SERVICIOS Y PROYECTOS EN INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	ARIZONA No. 79 DESP. 1	NAPOLES	3810	BENITO JUÁREZ, D.F.	56-87-45-76, FAX 56-82-72-95	DF/MÉX/QRO/LMAEA.2001.II.042
LABORATORIO DE ECOLOGÍA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	ALFONSO HERRERA No. 75, 2º PISO	SAN RAFAEL	6470	CUAUHTÉMOC, D.F.	55 46 48 45 FAX 55 92 70 69	DF/MÉX/QRO/LMAEA.2001.II.043
LABORATORIO DE ECOLOGÍA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	ALFONSO HERRERA No. 75, 2º PISO	SAN RAFAEL	6470	CUAUHTÉMOC, D.F.	55 46 48 45 FAX 55 92 70 69	DF/MÉX/QRO/LMAEA.2001.II.044
VANGUARDIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	VALLE DE MÉXICO No. 30	VALLE DE ARAGÓN 1a. SECC.	57100	MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO	TELFAX 51-20-00-61	DF/MÉX/QRO/LMAEA.2001.II.045
SALVADOR QUIROZ FLORES Y/O CONSULTORIA INDUSTRIAL	PARQUE POPOCATEPETL No. 23 MZ. 8	JARDINES DEL ALBA	54750	CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE	51-75-61-57, FAX 58-71-20-02	DF/MÉX/QRO/LMAEA.2001.II.046

				MÉXICO		
LABORATORIO DE ECOLOGÍA DE CIA. HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO No. 85	SAN FRANCISCO CHILPAN	54940	TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO		DF/MÉX/QRO/LMAEA.2001.II.047
INTERTEK TESTING SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V.	BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO No. 182	LOMAS DE CHAPULTEPEC	11650	MIGUEL HIDALGO, D.F.	52-84-15-00, FAX 55-40-78-63	DF/MÉX/QRO/LMAEA.2001.II.048
ESTRATEGIA AMBIENTAL, S.C.	ABASOLO No. 10 ALTOS B	SAN BARTOLO	04350	NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO	53-58-45-79, 55-76-28-11, FAX 55-76-05-83	DF/MÉX/QRO/LMAEA.2001.II.049
ASESORES EN CONTROL AMBIENTAL INTEGRAL, S.A. DE C.V.	LIBERTAD No. 8	SN. MARTÍN TEPETLIXPAN	54763	CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.	01-58-93-30-48, 01-58-93-68-98	DF/MÉX/QRO/LMAEA.2001.II.050
ANALYSER AMBIENTAL	COAHUILA NO. 6	PROVIDENCIA	7550	GUSTAVO A. MADERO, D.F.	57-10-73-25, FAX.57-12-53-25	DF/MÉX/QRO/LMAEA.2001.II.051
IH INGENIERÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	MELCHOR MUZQUIZ No. 14 "A"	AHUIZOTLA	53378	NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO	55 76 45 23, FAX 53-58-58-25	DF/MÉX/QRO/LMAEA.2001.II.052
ANALYSER AMBIENTAL	COAHUILA NO. 6	PROVIDENCIA	7550	GUSTAVO A. MADERO, D.F.	57-10-73-25, FAX.57-12-53-25	DF/MÉX/QRO/LMAEA.2001.II.053
AIRE QUÍMICA Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	AV. PROLONGACIÓN DIV. DEL NORTE No. 5116	SN. LORENZO LA CEBADA	16034	XOCHIMILCO, D.F.	56-75-82-35, FAX 56-75-83-60	DF/MÉX/QRO/LMAEA.2001.II.054
LABORATORIO TECNOAMBIENTAL, S.A. DE C.V.	AV. CLAVERÍA No. 237-B	CLAVERÍA	2080	AZCAPOTZALCO, D.F.	53-41-84-72, 53-41-09-74	DF/MÉX/QRO/LMAEA.2001.II.055
GRUPO EN INGENIERÍA AMBIENTAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	PROLONGACIÓN VÍA TAPO 2B1 LOTE 2	JARDINES DE SAN AGUSTÍN 3a. SECC.	55346	CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO	58-55-32-75, FAX 58-57-05-70	DF/MÉX/QRO/LMAEA.2001.II.056
GRUPO EN INGENIERÍA AMBIENTAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	PROLONGACIÓN VÍA TAPO 2B1 LOTE 2	JARDINES DE SAN AGUSTÍN 3a. SECC.	55346	CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO	58-55-32-75, FAX 58-57-05-70	DF/MÉX/QRO/LMAEA.2001.II.057
GRUPO PROYECTO VIDA, S.A. DE C.V.	AV. VÍA GUSTAVO BAZ No. 307	ECHEGARAY	53310	NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO	53-73-38-62, 53-73-54-30 FAX 53-73-08-49	DF/MÉX/QRO/LMAEA.2001.II.058
AURIGA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	KUMAMOTO No. 10	GUADALUPE	14388	TLALPAN, D.F.	56-73-99-69, FAX 56-73-15-56	DF/MÉX/QRO/LMAEA.2001.II.059
TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	LAGO TANA No. 65-A	TORREBLANCA	11820	MIGUEL HIDALGO, D.F.	53-99-80-43, TELFAX 53-99-21-94	DF/MÉX/QRO/LMAEA.2001.II.060
INGENIERÍA Y SÍNTESIS, S.A. DE C.V.	AQUILES No. 159	AXOMIATLA	1820	ALVARO OBREGÓN, D.F.	56-35-20-47 FAX 56-35-18-20	DF/MÉX/QRO/LMAEA.2001.II.061
SERVICIOS AMBIENTALES MULTIPLES E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	CAMPO FORTUNA NACIONAL NO. 162	NVA.AMP.PETROLE RA	2720	AZCAPOTZALCO, D.F.	53 53 16 96 55 61 27 30C	DF/MÉX/QRO/LMAEA.2001.II.062
ESTRATEGIA AMBIENTAL, S.C.	ABASOLO No. 10 ALTOS B	SAN BARTOLO	04350	NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO	53-58-45-79, 55-76-28-11, FAX 55-76-05-83	DF/MÉX/QRO/LMAEA.2001.II.063
COMPAÑÍA MEXICANA DE SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	YACATAS No. 169	NARVARTE	3020	BENITO JUAREZ, D.F.	56-38-08-73, 56-38-08-74	DF/MÉX/QRO/LMAEA.2001.II.064

MÉXICO, D. F. A 2 DE ENERO DE 2002.

A T E N T A M E N T E  
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
 EL DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN  
 Y GESTIÓN AMBIENTAL DE SUELO, AGUA Y RESIDUOS  
 (Firma)

ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA

**RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DF/MEX/QRO/LMER.2001 PARA EL REGISTRO A LA RED DE LABORATORIOS AMBIENTALES 2001-2002, EN MATERIA DE EMISIONES DE RUIDO, CON VIGENCIA HASTA AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2002, SEGUN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-ECOL-1994, EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MEXICO Y ESTADO DE QUERÉTARO**

(Al margen superior cuatro escudos que dicen: ESTADO DE MEXICO.- GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.- SECRETARIA DE ECOLOGIA.- DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.- DIECCION GENERAL DE REGULACION Y GESTION AMBIENTAL DE AGUA, SUELO Y RESIDUOS.- GOBIERNO DE QUERETARO.- SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.- SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE.- DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL)

**RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DF/MEX/QRO/LMER.2001 PARA EL REGISTRO A LA RED DE LABORATORIOS AMBIENTALES 2001-2002, EN MATERIA DE EMISIONES DE RUIDO, CON VIGENCIA HASTA AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2002, SEGUN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-ECOL-1994, EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MEXICO Y ESTADO DE QUERÉTARO,**

De acuerdo a los resultados obtenidos en la prueba de Aptitud Técnica, aplicada y evaluada por el CENAM, y habiendo demostrado fehacientemente contar con la capacidad teórica y técnica de acuerdo a la CONVOCATORIA de referencia, quedan registrados los siguientes laboratorios:

LABORATORIO	DOMICILIO					REGISTRO
	CALLE	COLONIA	C.P.	DEL. O MUN.	TELEFONO	
AUBER Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	ANAXAGORAS 1028- 201	NARVARTE	03020	BENITO JUAREZ, D.F.	55750488 55599047	<b>LMER.2001.001</b>
SERVICIOS DE CONSULTORIA Y VERIFICACION AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	RAMÓN NAVARO L. 7 MZ. 199	JORGE NEGRETE	07280	GUSTAVO A. MADERO, D.F.	53-92-75-75, 53-69-69-59	<b>LMER.2001.002</b>
ECOEXEL S.C. COMPETITIVIDAD AMBIENTAL S.A. DE C.V.	PONIENTE 152 No. 293	INDUSTRIAL VALLEJO	07720	GUSTAVO A. MADERO, D.F.	53-68-06-08, 53-68-06-51 FAX 53-68-06-53	<b>LMER.2001.003</b>
LABORATORIO MICROANALITICO DE CONTROL, S.A.	PRIVADA JARDÍN No. 8	ATLANTIDA	04370	COYOACAN, D.F.	56-89-07-14, FAX 56-89-07-36	<b>LMER.2001.004</b>
ALEJANDRO GALICIA REYES	EMILIANO ZAPATA No. 166-1	PORTALES	03300	BENITO JUAREZ, D.F.		<b>LMER.2001.005</b>
VIDA INGENIEROS, S.A DE C.V.	ALEJANDRIA No.94 DEPTO. 5	CLAVERÍA	02080	AZCAPOTZALCO, D.F.	53-86-28-59, FAX 53-86-28-87	<b>LMER.2001.006</b>
ANÁLISIS AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	JOSÉ ANTONIO TORRES No. 692	AMPL. ASTURIAS	06891	CUAUHTÉMOC, D.F.	57-40-30-73, FAX 57-40-95-41	<b>LMER.2001.007</b>
GRUPO PROYAM, S.A. DE C.V.	UNIÓN 3083	TEPEYAC INSURGENTES	07020	GUSTAVO A. MADERO	57-81-78-39, 55-77-36-63	<b>LMER.2001.008</b>
KAMPE, S.A DE C.V.	EMMA No. 105	NATIVITAS	03500	BENITO JUÁREZ, D.F.	56-96-68-19, FAX 56-96-68-75	<b>LMER.2001.009</b>
SERVICIOS AMBIENTALES MULTIPLES E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	CAMPO FORTUNA NACIONAL No. 162	NUEVA AMPLIACIÓN PETROLERA	02720	AZCAPOTZALCO, D.F.	53-53-03-52, 53-53-16-96	<b>LMER.2001.010</b>
DESARROLLO ECOLOGICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V	MANIZALES No. 1086	SN. PEDRO ZACATENCO	07360	GUSTAVO A. MADERO, D.F.	55-86-48-57, FAX 55-86-84-02	<b>LMER.2001.011</b>
INGENIERIA EN EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL IECASA, S.A. DE C.V.	CALLE No. 61 No. 8	PUEBLA	15020	VENUSTIANO CARRANZA, D.F.	57-00-24-49, FAX 57-63-70-77	<b>LMER.2001.012</b>
VERIFICACIONES INDUSTRIALES Y DESARROLLO DE PROYECTOS ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.	REVOLUCIÓN No. 356	LA ROMANA	54030	TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO	53-90-75-90, FAX 53-90-82-43	<b>LMER.2001.013</b>
INTERTEK TESTING SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO No. 182	LOMAS DE CHAPULTEPEC	11650	MIGUEL HIDALGO, D.F.	52-84-15-00, FAX 55-40-78-63	<b>LMER.2001.014</b>
VERIFICACIONES INDUSTRIALES Y DESARROLLO DE PROYECTOS ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.	REVOLUCIÓN No. 356	LA ROMANA	54030	TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO	53-90-75-90, FAX 53-90-82-43	<b>LMER.2001.015</b>
ANÁLISIS AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	JOSÉ ANTONIO TORRES No. 691	AMPL. ASTURIAS	06890	CUAUHTÉMOC, D.F.	57-40-30-73, FAX 57-40-95-40	<b>LMER.2001.016</b>

MÉXICO, D. F. A 2 DE ENERO DE 2002.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN  
Y GESTIÓN AMBIENTAL DE SUELO, AGUA Y RESIDUOS  
(Firma)  
ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA

## RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DF/MEX/QRO/LAAR.EX.2001 PARA EL REGISTRO A LA RED DE LABORATORIOS DE AGUAS RESIDUALES 2001-2002, CON VIGENCIA HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2002, EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MÉXICO Y ESTADO DE QUERÉTARO.

(Al margen superior cuatro escudos que dicen: ESTADO DE MEXICO.- GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.- SECRETARIA DE ECOLOGIA.- DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.- DIECCION GENERAL DE REGULACION Y GESTION AMBIENTAL DE AGUA, SUELO Y RESIDUOS.- GOBIERNO DE QUERETARO.- SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.- SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE.- DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL)

### RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DF/MEX/QRO/LAAR.EX.2001 PARA EL REGISTRO A LA RED DE LABORATORIOS DE AGUAS RESIDUALES 2001-2002, CON VIGENCIA HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2002, EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MÉXICO Y ESTADO DE QUERÉTARO.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la prueba de Aptitud Técnica, aplicada y evaluada por el CENAM, y habiendo demostrado fehacientemente contar con la capacidad técnica para determinar la totalidad de parámetros establecidos en la CONVOCATORIA de referencia, quedan registrados en el **GRUPO A1**, los siguientes laboratorios:

LABORATORIO	DOMICILIO						REGISTRO
	CALLE	COLONIA	C.P.	DEL. O MUN.	ESTADO	TELEFONO	
LABORATORIO MICROANALÍTICO DE CONTROL, S.A. DE C.V.	PRIVADA JARDÍN No. 8	ATLÁNTIDA	04370	COYOACÁN	MÉX. D.F.	56 89 07 14	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.A1.6.2001
RECICLAGUA SISTEMA ECOLÓGICO DE REGENERACION DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	ANTIGUA CARRETERA TOLUCA - LERMA MARGEN IZQ. CRUCE RÍO LERMA	LERMA	52000	LERMA	EDO. MÉX.	172851325	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.A1.7.2001
KAMPE, S.A. de C.V.	EMMA, No. 105	NATIVITAS	3500	BENITO JUAREZ	MÉX. D.F.	56966819 55908776	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.A1.8.2001
ARVA, LABORATORIO DE ANÁLISIS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	VENUSTIANO CARRANZA No. 2700	SEMINARIO	50110	TOLUCA	EDO. MÉX.	01 (7) 2 17 82 19	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.A1.9.2001
LABORATORIO ANALÍTICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	RAMÓN NOVARO MANZ.199, Lt.7	JORGE NEGRETE	07280	GUSTAVO A. MADERO	MÉX. D.F.	53 92 75 75	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.A1.10.2001
LABORATORIO DEL AGUA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO	FÉLIX GUZMÁN No. 10	EL PARQUE	53390	NAUCALPAN	EDO. MÉX.	53 58 69 55	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.A1.11.2001
LABORATORIO DEL GRUPO MICROANÁLISIS, S.A. DE C.V.	GENERAL SOSTENES ROCHA No. 28	MAGDALENA MIXHUCA	15850	VENUSTIANO CARRANZA	MÉX. D.F.	57 68 78 33	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.A1.12.2001
LABORATORIO DE TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y ESPECIALIDADES QUÍMICAS, S.A. DE C.V.	CERRADA 5 DE MAYO No. 295 BIS	LA HERA	09720	IZTAPALAPA	MÉX. D.F.	56 90 96 71	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.A1.13.2001
SERVICIOS AMBIENTALES MÚLTIPLES E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	CAMPO FORTUNA NACIONAL No. 162	NUEVA AMPLIACIÓN PETROLERA	02720	AZCAPOTZALCO	MÉX. D.F.	53 53 16 96	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.A1.14.2001
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ECOLOGÍA, S.A. DE C.V.	AV. ACUEDUCTO DE GUADALUPE No. 601 INT. 4	GUADALUPE TICOMÁN	07350	GUSTAVO A. MADERO	MÉX. D.F.	57 52 55 30	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.A1.15.2001
ESTUDIOS Y ANÁLISIS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	UNIÓN No.369	TEPEYAC INSURGENTES	07020	GUSTAVO A. MADERO	MÉX. D.F.	57 81 51 07	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.A1.16.2001
CONTROL QUÍMICO NOVAMANN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	RÍO MIXCOAC No. 69	CRÉDITO CONSTRUCTOR	03940	BENITO JUÁREZ	MÉX. D.F.	56 61 99 79	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.A1.17.2001
LABORATORIO DE QUÍMICA, DEL MEDIO E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	HUISCAHUITTE (ANTES CAPIROTE) No. 34	SAN LORENZO HUIPULCO	14370	TLALPAN	MÉX. D.F.	56 55 26 63	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.A1.18.2001
LABORATORIO CENTRAL DE INSTRUMENTACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	PROL. DE CARPIO Y PLAN DE AYALA S/N	PLUTARCO ELIAS CALLES	11340	MIGUEL HIDALGO	MÉX. D.F.	57 29 63 00	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.A1.19.2001
MARIO BRACAMONTES MARTÍNEZ Y/O ANALYSER AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	COAHUILA No. 6	LA PROVIDENCIA	07550	GUSTAVO A. MADERO.	MÉX. D.F.	57 10 73 25	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.A1.20.2001
I.H. INGENIERÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	MELCHOR MUZQUIZ No. 14 "A"	AHUIZOTLA	53378	NAUCALPAN	EDO. MÉX.	55 76 45 23	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.A1.21.2001
LABORATORIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD AZCAPOTZALCO	AV. SAN PABLO No. 180	REYNOSA TAMAULIPAS	02200	AZCAPOTZALCO	MÉX. D.F.	53 18 94 96	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.A1.22.2001

De acuerdo a los resultados obtenidos en la prueba de Aptitud Técnica referida y habiendo demostrado fehacientemente contar con capacidad técnica para determinar los parámetros evaluados en los lotes **UNO, TRES y CUATRO**, quedan registrados para determinar ARSÉNICO, CADMIO, MERCURIO, COBRE, NIQUEL, PLOMO, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES, SÓLIDOS TOTALES, pH Y TEMPERATURA, DE LOS 16 CONSIDERADOS EN LA CONVOCATORIA, ADEMÁS MUESTREO Y AFORO en el **GRUPO B2**, los siguientes laboratorios:

LABORATORIO	DOMICILIO						REGISTRO
	CALLE	COLONIA	C.P.	DEL. O MUN.	ESTADO	TELEFONO	
LABORATORIO FERMI, S.A. de C.V..	MEDELLÍN, No. 261	ROMA SUR	06760	CUAUHTEMOC	MÉX. D.F.	52 64 01 15 55 84 81 13	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.B2.3.2001

De acuerdo a los resultados obtenidos en la prueba de Aptitud Técnica referida y habiendo demostrado fehacientemente contar con capacidad técnica para determinar los parámetros evaluados en los lotes **DOS, TRES Y CUATRO**, quedan registrados para determinar CIANUROS, CROMO HEXAVALENTE, ZINC, DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO, GRASAS Y ACEITES, MATERIA FLOTANTE, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES, SÓLIDOS TOTALES, pH Y TEMPERATURA, DE LOS 16 CONSIDERADOS EN LA CONVOCATORIA, ADEMÁS MUESTREO Y AFORO, en el **GRUPO B3**, los siguientes laboratorios:

LABORATORIO	DOMICILIO						REGISTRO
	CALLE	COLONIA	C.P.	DEL. O MUN.	ESTADO	TELEFONO	
DESARROLLO ECOLÓGICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	MANIZALES No. 1086	SAN PEDRO ZACATENCO	07360	GUSTAVO A MADERO	MÉX. D.F.	55 86 48 57	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.B3.25.2001
ANÁLISIS INTEGRALES Y MULTISERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	CALZADA DE TLALPA N No. 1634	ERMITA	03590	BENITO JUÁREZ	MÉX. D.F.	56 74 50 14	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.B3.26.2001
LLOYD MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.	LOMA BONITA No. 72	SAN JERÓNIMO ACULCO	10400	MAGDALENA CONTRERAS	MÉX. D.F.	55 68 66 76	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.B3.27.2001
LABORATORIOS DE CONTROL ESPECIALIZADO, S.A.	ALFONSO REYES No. 92	CONDESA	06140	CUAUHTEMOC	MÉX. D.F.	55 53 76 61	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.B3.28.2001
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, FACULTAD DE QUÍMICA, LABORATORIO DE PRUEBAS DE SERVICIOS EXTERNOS	PASEO COLÓN ESQ. PASEO TOLLOCAN S/N	CENTRO	50000	TOLUCA	EDO. MÉX.	(017) 2-17-41-20	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.B3.29.2001
LABORATORIO DE INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.	DANIEL HUACUJA No. 16	MAGISTERIAL VISTA BELLA	54050	TLALNEPANTLA	EDO. MÉX.	53 98 04 29	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.B3.30.2001
ASESORES EN CONTROL AMBIENTAL INTEGRAL, S.A. DE C.V.	LIBERTAD No. 8	SAN MARTÍN TEPETLIXPAN	54763	MUNICIPIO DE CUAUTTLÁN IZCALLI	EDO. MÉX.	(1)58 93 30 48	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.B3.31.2001
GRUPO EN INGENIERÍA AMBIENTAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	PROLONGACIÓN VÍA TAPO MZ. 2-B 1 LT. 2	JARDINES DE SAN AGUSTÍN 3ª SECCIÓN	55346	CHIMALHUACAN	EDO. MÉX.	58 55 33 19	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.B3.32.2001
LABORATORIO DE ECOLOGÍA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	ALFONSO HERRERA No. 75 SEGUNDO PISO	SAN RAFAEL	06470	CUAUHTEMOC	MÉX. D.F.	55 46 48 48	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.B3.33.2001
AMANDINA BERNAL ALARCÓN Y/O ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	2ª CERRADA DE AGUA DE ROCA No. 9	PBLO. SANTO TOMAS AJUSCO	14710	TLALPAN	MÉX. D.F.	58 46 29 67	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.B3.34.2001
TECNOLOGÍA ECOLÓGICA QUIMECA, S.A. DE C.V.	ARETILLO No. 140	ARENAL	02980	AZCAPOTZALCO	MÉX. D.F.	55 83 72 98	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.B3.35.2001

De acuerdo a los resultados obtenidos en la prueba de Aptitud Técnica referida y habiendo demostrado fehacientemente contar con capacidad técnica para determinar los parámetros evaluados en los lotes **DOS** y **CUATRO**, quedan registrados para determinar CIANUROS, CROMO HEXAVALENTE, ZINC, DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO, GRASAS Y ACEITES, MATERIA FLOTANTE, pH Y TEMPERATURA, DE LOS 16 CONSIDERADOS EN LA CONVOCATORIA, ADEMÁS MUESTREO Y AFORO, en el **GRUPO C4**, los siguientes laboratorios:

LABORATORIO	DOMICILIO						REGISTRO
	CALLE	COLONIA	C.P.	DEL. O MUN.	ESTADO	TELEFONO	
ECOEXEL, S.C. COMPETITIVIDAD AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	PONIENTE 152 No. 293	INDUSTRIAL VALLEJO	07720	GUSTAVO A MADERO	MÉX. D.F.	53 68 06 08	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.C4.2.2001

De acuerdo a los resultados obtenidos en la prueba de Aptitud Técnica referida y habiendo demostrado fehacientemente contar con capacidad técnica para determinar los parámetros evaluados en los lotes **TRES** y **CUATRO**, quedan registrados para determinar SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES, SÓLIDOS TOTALES, pH Y TEMPERATURA, DE LOS 16 CONSIDERADOS EN LA CONVOCATORIA, ADEMÁS MUESTREO Y AFORO, en el **GRUPO C5**, los siguientes laboratorios:

LABORATORIO	DOMICILIO						REGISTRO
	CALLE	COLONIA	C.P.	DEL. O MUN.	ESTADO	TELEFONO	
MULTIASSAY, S.A. DE C.V.	CUAUHTÉMOC No. 21	URBANA SAN JUAN IXHUATEPEC	54180	ECATEPEC	EDO. MÉX.	57 14 86 33	DF/MÉX/QRO/LAAR.EX.C5.11.2001

DE ACUERDO A LA BASE XVII DE LA CONVOCATORIA, LOS CONVOCANTES RESUELVEN QUE LOS LABORATORIOS QUE ACREDITARON **DOS O MAS** LOTES, **Y QUE CUENTEN CON REGISTRO VIGENTE**, PODRÁN OPTAR POR CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO CON REGISTRO VIGENTE EN LOS PARÁMETROS QUE NO HUBIERAN ACREDITADO, SIEMPRE Y CUANDO ANEXEN A LOS ESTUDIOS LAS HOJAS ORIGINALES DEL LABORATORIO QUE REALICE LOS ANÁLISIS.

MÉXICO, D. F. A 2 DE ENERO DE 2002.

A T E N T A M E N T E  
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
 EL DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN  
 Y GESTIÓN AMBIENTAL DE SUELO, AGUA Y RESIDUOS  
 (Firma)  
 ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA

## SECRETARÍA DE FINANZAS

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Finanzas.- Tesorería**)

### TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE FEBRERO DEL 2002

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción III, 51, 53 y 57 del Código Financiero del Distrito Federal, artículos 35, fracción XXIX, y 72, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y artículo 4 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2002, y en virtud de que al aplicar el procedimiento previsto en este último precepto para el cálculo de la tasa de recargos, los resultados de los incisos a) y b) presentan una tasa menor a la del 2% prevista en el mismo, esta Secretaría da a conocer las tasas de recargos vigentes para el mes de febrero del 2002.

- I. 1.19% mensual sobre los saldos insolutos para el caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades de las contribuciones, y
- II. 1.54% mensual en los casos de mora y de interés a cargo de la Hacienda Pública Local.

#### **Atentamente.**

México, D.F. a 01 de febrero del 2002

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Tesorero

(Firma)

Lic. Oscar Rosado Jiménez

---

## SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

### AVISO POR EL QUE SE INSTITUYE Y APLICA LA SEGUNDA FASE DEL PROGRAMA DE REEMPLACAMIENTO VEHICULAR EN EL DISTRITO FEDERAL.

Jenny Saltiel Cohen, Secretaria de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 15 fracción IX, 16 fracciones II y IV, 17, 19 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 235, fracción XI del Código Financiero del Distrito Federal 1°, 2° 7° fracción IX, 26 fracción I y II 95 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 1°, 4°, 7° Fracción V y XXIII, 67, 68 y 69 fracción VI de la Ley de Transporte del Distrito Federal y 34, fracción III, 35, 36, 37, fracciones XIII y XIV, 38, en lo que corresponde a remolques y motocicletas, del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal y 3° transitorio del Decreto que Reforma y Adiciona diversas disposiciones del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal publicado el 29 de junio del 2001 y:

#### CONSIDERANDO

Que el 29 de junio del año 2001 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Aviso por el que se Instituye y Aplica el Programa de Reemplacamiento en el Distrito Federal, dando cumplimiento a la obligación de realizar el canje total de placas, con la finalidad de actualizar el padrón vehicular y proporcionar en todo momento una mayor seguridad y control vehicular.

Que existen ciudadanos rezagados que no pudieron realizar el trámite correspondiente durante el período establecido en el Aviso citado, de fecha 22 de junio del 2001, asimismo iniciará el reemplacamiento normal de: motocicletas, remolques, autos antiguos y vehículos adaptados para personas con discapacidad motriz.

Que desde un inicio del programa se estableció claramente que no existirían prórrogas, por lo cual, en éste, para rezagados se adiciona el requisito del pago del derecho correspondiente.

Que la primera fase del Programa de Reemplacamiento Vehicular en el Distrito Federal se encuentra en su etapa final, se instituye y aplica el correspondiente a motocicletas, autos antiguos, remolques y vehículos adaptados para personas con discapacidad motriz de forma gratuita.

Que con la aplicación del Programa de Reemplacamiento, se realiza la inspección física de los vehículos en el centro de verificación vehicular correspondiente, con el objeto de corroborar los datos aportados en la primera instancia por los propietarios de vehículos automotores en el Distrito Federal, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### AVISO POR EL QUE INSTITUYE Y APLICA LA SEGUNDA FASE DEL EL PROGRAMA DE REEMPLACAMIENTO VEHICULAR EN EL DISTRITO FEDERAL

**PRIMERO.** Se crea y aprueba el Programa de Reemplacamiento Vehicular en el Distrito Federal para rezagados, así como para motocicletas, remolques, autos antiguos y vehículos adaptados para personas con discapacidad motriz.

**SEGUNDO.** El presente Aviso faculta a realizar la sustitución de placas actuales de los vehículos automotores, motocicletas, remolques, autos antiguos y vehículos adaptados para personas con discapacidad motriz, por placas de reciente creación.

**TERCERO.** Para concluir con el canje total de placas en el Distrito Federal se otorgará un período adicional que operará en los términos y condiciones señaladas dentro de los lineamientos generales y los procedimientos que a continuación se detallan:

#### LINEAMIENTOS GENERALES PARA REZAGADOS

##### Etapas del programa

El programa se desarrollará en 4 etapas fundamentales, que son:

- 1ª. Solicitud de reemplacamiento ante el módulo elegido por el ciudadano.
- 2ª. Revisión física del vehículo en el centro de verificación vehicular elegido por el ciudadano.
- 3ª. Entrega a domicilio de placas, tarjeta de circulación y engomado a cada propietario de vehículo, a través de correo certificado.

4ª. Cambio de placas anteriores por una especie arbórea o planta de ornato, este último no es obligatorio y por lo tanto queda a elección del ciudadano.

Para la ejecución de la primera etapa del programa, se dispondrá la instalación de 41 módulos móviles, en las siguientes zonas de la ciudad:

Zona	Delegación	Ubicación	No. de Módulos
NORTE	Azcapotzalco	Gigante el Rosario	3
	GAM	Explanada Delegacional	1
		Gigante la Villa	3
	Venustiano Carranza	Explanada Delegacional	3
	Iztacalco	Explanada Delegacional	1
		Outlet La Viga	2
CENTRO	Cuauhtémoc	Explanada Delegacional	2
		Setravi	1
	Benito Juárez	Explanada Delegacional	1
		Gigante División del Norte	3
	Miguel Hidalgo	Alberca Olímpica	2
		Explanada Delegacional	1
		Pabellón Polanco	3
	PONIENTE	Alvaro Obregón	Plaza Inn
Plaza Loreto			1
Coyoacán		Wal Mart Miramontes	2
		Subdelegación Culhuacanes	1
		SECOI Cafetales	1
SUR		Iztapalapa	Gigante Iztapalapa
	Gigante El Salado		2
	Wal Mart Plaza Oriente		2
	Tlalpan	Gigante Coapa	2
		Parque "Juana de Asbaje"	1
		<b>TOTAL</b>	<b>41</b>

Al acudir al módulo del programa, el ciudadano deberá presentar la siguiente documentación en original:

- Comprobante de pago de derechos respectivos de \$ 151.80 y con base en el artículo 49 del Código Financiero del Distrito Federal, será de \$152.00
- Factura, carta factura (con vigencia de 30 días) o pedimento de importación en caso necesario.
- Pago de Tenencia 2001.
- Tarjeta de circulación.
- Identificación Oficial con fotografía (cartilla militar, credencial de elector, pasaporte vigente o cédula profesional).
- Comprobante de domicilio (predial, agua, luz, telefonía fija o banco), no mayor a tres meses de antigüedad.

En su caso:

- Documento de cambio de propietario y tarjeta de circulación actual.

- Carta poder, acompañada de la identificación oficial del otorgante, de los testigos y de quien recibe el poder (todas en original), en caso de personas físicas. Únicamente se podrán realizar dos trámites por personas por este medio.
- Acta constitutiva en caso de personas morales.
- Poder notarial, acompañado de la identificación oficial del otorgante y de quien recibe el poder, en el caso de personas morales.
- Acta de denuncia de hechos ante el Ministerio Público por pérdida de factura o título de propiedad.

La segunda etapa, que comprende la revisión física del vehículo por los examinadores vehiculares adscritos al programa, se llevará a cabo en el centro de verificación vehicular elegido por el ciudadano. En ésta, se constatará que la información contenida en los documentos presentados ante el Módulo coincida con el vehículo presentado.

Aprobadas las dos etapas anteriores, en la tercera, se enviarán por correo certificado las placas, tarjeta de circulación y calcomanía, al domicilio del ciudadano.

Las placas anteriores podrán ser canjeadas por una especie arbórea o por una planta de ornato, en los centros que en el apartado de aspectos generales se detallan.

### **Calendarización**

El programa se desarrollará durante el período comprendido del 1° de febrero al 30 de abril de 2002.

Fuera del período establecido, no se dará trámite a ninguna solicitud.

### **Horario de atención**

De lunes a viernes, de 8 a 20 horas para los módulos.

### **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA REZAGADOS**

- El ciudadano deberá presentarse ante el módulo del programa de su elección y señalados en el presente aviso, con la documentación requerida, para que se proceda a la captura de la información en la base de datos. Si los documentos están incompletos o no son originales no podrá realizarse su registro.
- Una vez realizada la captura de la información, y previa comprobación por parte del ciudadano de los datos asentados, se procederá a la microfilmación de los documentos así como a la impresión y expedición al ciudadano de una solicitud de reemplacamiento, con lo que concluirá el trámite ante el módulo.
- En el centro de verificación vehicular, con la solicitud de reemplacamiento que presente el ciudadano el examinador obtendrá físicamente el dato comprobable del vehículo presentado (número de placa, número de identificación vehicular, marca, modelo a través de un calcado técnico o manual), y los cotejará con la información previamente registrada en la base de datos del programa. Constatada con veracidad y coincidencia de la información obtenida, concluirá el trámite en el centro de verificación vehicular.
- Los ciudadanos recibirán vía correo certificado sus nuevas placas, tarjeta de circulación y calcomanía.

### **LINEAMIENTOS GENERALES PARA REEMPLACAR VEHÍCULOS CONducidos POR PESONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ, VEHÍCULOS ANTIGUOS, MOTOCICLETAS Y REMOLQUES**

Etapas del Programa

El programa se desarrollará en 4 etapas fundamentales, que son:

- 1ª. Solicitud de reemplacamiento ante el Módulo elegido por el ciudadano.
- 2ª. Revisión fiscal del vehículo en el centro de verificación vehicular elegido por el ciudadano. (los remolques se encuentran exentos de esta etapa).
- 3ª. Entrega a domicilio de placas, tarjetas de circulación y engomado a cada propietarios de vehículo, a través de correo certificado.
- 4ª. Cambio de placas anteriores por una especie arbórea o planta de ornato, en los centros de canje ya descritos, este último no es obligatorio y por tanto queda a elección del ciudadano.

Para la ejecución de la primera etapa del programa se dispondrá la instalación de 11 Módulos (móviles), en las siguientes zonas de la ciudad:

Para motocicletas, remolques, autos antiguos y vehículos adaptados para personas con discapacidad motriz:

Zona	Delegación	Ubicación	No. de Módulos
NORTE	Azcapotzalco	Gigante el Rosario	1
	GAM	Explanada Delegacional	1
	Iztacalco	Explanada Delegacional	1
	Venustiano Carranza	Explanada Delegacional	1
CENTRO	Cuauhtémoc	Explanada Delegacional	1
	Benito Juárez	Explanada Delegacional	1
	Miguel Hidalgo	Explanada Delegacional	1
PONIENTE	Alvaro Obregón	Plaza Loreto	1
	Coyoacán	Centro "Ana María Hernández"	1
SUR	Iztapalapa	Gigante Iztapalapa	1
	Tlalpan	Gigante Coapa	1
	<b>TOTAL</b>		<b>11</b>

Al acudir al Módulo del Programa, el ciudadano deberá presentar la siguiente documentación en original:

Antiguos	Adaptados	Remolques	Motocicletas
Factura o Título de propiedad	Factura o carta factura (no mayor a 30 días de haber sido expedida)	Factura o carta factura (no mayor a 30 días de haber sido expedida)	Factura o carta factura (no mayor a 30 días de haber sido expedida)
Identificación oficial (cartilla militar, credencial de elector, pasaporte o cédula profesional, FM2 ó FM3 en caso de extranjeros)	Identificación oficial (cartilla militar, credencial de elector, pasaporte o cédula profesional, FM2 ó FM3 en caso de extranjeros)	Identificación oficial (cartilla militar, credencial de elector, pasaporte o cédula profesional, FM2 ó FM3 en caso de extranjeros)	Identificación oficial (cartilla militar, credencial de elector, pasaporte o cédula profesional, FM2 ó FM3 en caso de extranjeros)
Comprobante de domicilio (predial, agua, luz, telefonía fija o institución bancaria, con una antigüedad no mayor a 3 meses de haber sido pagados)	Comprobante de domicilio (predial, agua, luz, telefonía fija o institución bancaria, con una antigüedad no mayor a 3 meses de haber sido pagados)	Comprobante de domicilio (predial, agua, luz, telefonía fija o institución bancaria, con una antigüedad no mayor a 3 meses de haber sido pagados)	Comprobante de domicilio (predial, agua, luz, telefonía fija o institución bancaria, con una antigüedad no mayor a 3 meses de haber sido pagados)
Comprobante de pago de tenencia 2001	Comprobante de pago de tenencia 2001	Comprobante de pago de refrendo para vigencia anual de placa	Comprobante de pago de tenencia 2001
Tarjeta de circulación	Tarjeta de circulación	Tarjeta de circulación	Tarjeta de circulación
Pedimento de importación, en caso de vehículos de procedencia extranjera	Pedimento de importación, en caso de vehículos de procedencia extranjera	Pedimento de importación, en caso de remolques de procedencia extranjera	Pedimento de importación, en caso de vehículos de procedencia extranjera

En su caso:

- Carta poder, acompañada de identificación oficial, del otorgante, de los testigos y de quien recibe el poder (todas en original); lo anterior en el caso de personas físicas. Únicamente se podrán realizar dos trámites por persona por ese medio.
- Acta constitutiva, en caso de personas morales.
- Poder notarial acompañado de la identificación oficial del otorgante y de quien recibe el poder, en el caso de personas morales.
- Acta de denuncia de hechos ante el Ministerio Público por pérdida de factura, ó título de propiedad este último, en caso del trámite de reemplacamiento de vehículos antiguos.
- Para vehículos conducidos por personas con discapacidad motriz, declarar bajo protesta de decir verdad que el vehículo cuenta con los aditamentos necesarios para ser conducidos.

La segunda etapa, que comprende la revisión física del vehículo por los examinadores vehiculares adscritos al programa, se llevará a cabo en el centro de verificación vehicular elegido por el ciudadano, de la cual se encuentran, única y exclusivamente exentos los remolques. En ésta, se constatará que la información contenida en los documentos presentados ante el Módulo coincida con el vehículo presentado.

Aprobadas las dos etapas anteriores, en la tercera, se enviarán por correo certificado las placas, tarjeta de circulación y calcomanía, al domicilio del ciudadano.

Las placas anteriores podrán ser canjeadas por una especie arbórea o por una planta de ornato, en los centros que en el apartado de aspectos generales se detallan.

#### Calendarización

El programa se desarrollará durante el período comprendido del 1 de febrero al 30 de abril de 2002.

Fuera del período establecido, no se dará trámite a ninguna solicitud.

#### Horario de atención

De lunes a viernes, de 8 a 20 horas (tanto en módulos, como en centros de verificación vehicular).

La descripción de estos procedimientos, es igual a la señalada para aquellos rezagados, con las excepciones ya señaladas.

#### ASPECTOS GENERALES

1. En los casos en que algún vehículo conducido por personas con discapacidad motriz se haya realizado el trámite de reemplacamiento como vehículo particular, el solicitante de éste tipo de placas deberá presentarse en el módulo de reemplacamiento correspondiente para que se realice el cambio de modalidad.
2. Para realizar trámites de reemplacamiento, tanto de rezagados, como para vehículos conducidos por personas con discapacidad motriz, antiguos, motocicletas y remolques, se destinarán, adicionalmente, los siguientes módulos:

Zona	Delegación	Ubicación	No. de Módulos
PONIENTE			
	Cuajimalpa	Centro Comercial Santa Fe	1
		Aurrera El Yaqui	1
	Magdalena Contreras	Foro Cultural	1
		Casa Popular	1
SUR			
	Tláhuac	Explanada Delegacional	2
	Xochimilco	Explanada Delegacional	2
		<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

3. A los ciudadanos que han realizado su trámite de reemplacamiento ante los módulos y todavía no han asistido al verificentro, se les reitera que deberán presentar el vehículo para su inspección física, con el objeto de concluir la

segunda etapa del trámite, de no efectuarlo, habrá la imposibilidad de enviar las placas respectivas. Se puede asistir a los centros de verificación vehicular sin importar la terminación de la placa o color del engomado.

4. A partir de febrero, comienza la etapa de canje de placas anteriores por alguna especie arbórea o planta de ornato, del Programa de Reemplacamiento, que se llevará a cabo en los centros que a continuación se señalan:

Los centros de Canje funcionarán sábados y domingos de 10 a 15 horas	
CENTRO DE EMISIONES VEHICULARES NO. 1	Calzada Vallejo, casi esq. Margarita Maza de Juárez, Col. Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07700, D.F.
CENTRO DE EMISIONES VEHICULAR NO. 3	Calzada de la Virgen s/n, casi esq. Canal Nacional, Col. CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04489, D.F.
CENTRO DE EMISIONES VEHICULAR NO. 10 ACULCO	Av. Río Churubusco, entre Tezontle y Av. Apatlaco, Col. Carlos Zapata Velo, Delegación Iztacalco, C.P. 08040, D.F.
CENTRO DE EMISIONES VEHICULAR NO. 11 PLUTARCO	Plutarco Elías Calles esq., Playa Icacos, Col. Reforma Iztaccíhuatl, Delegación Iztacalco, C.P. 08840, D.F.

5. En el caso de que las empresas tengan más de 5 motocicletas, podrán solicitar el reemplacamiento corporativo al teléfono 56-72-62-10.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Aviso entrará en vigor el día 1º de febrero de 2002 y tendrá vigencia, exclusivamente por el tiempo que dure la segunda fase del Programa de Reemplacamiento Vehicular, en el Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Dado en la Ciudad de México, el día 17 de enero del dos mil dos. La Secretaria de Transporte y Vialidad, Jenny Saltiel Cohen.- Rúbrica.

México, D. F., a 17 de enero del 2002

**LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD**  
(Firma)

---

**LIC. JENNY SALTIEL COHEN**

---

**CONTRALORIA GENERAL****CIRCULAR N°. CG/2002/005**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

**CONTRALORIA GENERAL****DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES****DIRECCION DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD****CIRCULAR N°. CG/2002/005****A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE**

Con fecha 28 de enero del 2002, esta Contraloría General notificó en forma personal el oficio No. CG/DGLR/DALRI/2002/0189, del 25 de enero del 2002, en el que se consigna el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DALRI/SPC-72/2001, a la sociedad mercantil denominada “Grupo Industrial Pachuca”, S.A. de C.V., con R.F.C. GIP-810910-JA6.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 34 fracción XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2º fracción III, 39 fracción V, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 106 fracción XI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de dos años, contados a partir del día 17 de agosto del 2000, fecha en la que se cometió la última de las conductas que se realizaron en forma continua, incurriendo en los supuestos previstos en la fracción V, del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE****SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION****LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

**C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.**  

---

## CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA, DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 13 Y 148 DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES .- DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**)

### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA, DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 13 Y 148 DEL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en los artículos 182, 183, 184 y 189 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal vigente, se comunica que los Licenciados Ignacio Soto Sobreyra y Silva y Francisco Carbia Pizarro Suárez, titulares de las Notarías 13 y 148 del Distrito Federal respectivamente, celebraron Convenio de Suplencia, el cual surtió sus efectos desde el 19 de junio de 2001.

Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2001.

**LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**

(Firma)

**ERNESTINA GODOY RAMOS.**

### FE DE ERRATAS AL DECRETO QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: Ciudad de México. Gobierno del Distrito Federal, Consejería Jurídica y de Servicios Legales)

México, Distrito Federal a 29 de enero de 2002

#### FE DE ERRATAS

En la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 5 de diciembre de 2001, número 142, se publico lo siguiente:

En la página 6, renglón 14

**Dice**

III. Por obstruir la visibilidad oscureciendo los parabrisas o ventanillas mediante la colocación de objetos distintos a las calcomanías reglamentarias.	Art. 74, primer párrafo	
--	-------------------------	--

En la página 6, renglón 14:

**Debe decir:**

III. Por obstruir la visibilidad oscureciendo los parabrisas o ventanillas mediante la colocación de objetos distintos a las calcomanías reglamentarias.	Art. 74, primer párrafo	5
--	-------------------------	---

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**  
 (Firma)  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

## CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN COYOACÁN  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA 001**

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso A), 28 y 30 Fracción I, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Delegación Coyoacán, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Caballo Calco número 22, primer piso, Colonia Barrio de la Concepción, Delegación Coyoacán, código postal 04000, México D.F. con teléfono 56-58-52-49, les invita a participar en la Licitación Pública Nacional No. 3000/1084/001/02, para la dotación de tarjetas electrónicas de control para el suministro de gasolina y diesel bajo lo siguiente:

### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y proposiciones y de apertura técnica	Acto de apertura económica
30001084-001-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,950.00	06/02/2002	07/02/2002 11:00 horas	a consideración	12/02/2002 11:00 horas	13/02/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800002	Tarjetas electrónicas de control para el suministro de gasolina y diesel en estaciones de servicio.			445	Pzas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la oficina de la Unidad Departamental de Adquisiciones ubicada en Caballo Calco Número 22 - 1er. piso, colonia Barrio de la Concepción, C.P. 04000, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono: 56 58 52 39, los días del 29 de enero al 05 de febrero del 2002; con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 hrs. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
  - Los eventos a realizar se llevaran a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en: Caballo Calco Número 22, colonia barrio de la Concepción, C.P. 04000, Coyoacán, Distrito Federal.
  - El idioma en que deberá presentar las proposiciones serán: Español.
  - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: Pesos mexicanos.
  - No se otorgará anticipo.
  - Lugar de entrega: Tabare y Mitl s/n col. Ruiz Cortínez, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 15:00 hrs.
  - Plazo de entrega: Según Bases.
  - El pago se realizará: Según Bases.
  - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, del Distrito Federal.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Delegación Coyoacán el día 4 de enero del 2002.

MÉXICO, D.F., A 29 DE ENERO DEL 2002.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**EDUARDO AGUILAR ESPINOSA**  
RUBRICA.  
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
DELEGACIÓN XOCHIMILCO

**Convocatoria: 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación y servicio de: **MATERIAL ELECTRICO** de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001031-003-02	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 700.00	30/01/2002	31/01/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/02/2002 10:00 horas	15/02/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C810600011	Reflector DE 500 watts con tubo de cuarzo	150	Piezas
2	C810100000	Fotocontrol Eléctrico a 220 volts apartarayo	7000	Piezas
3	C812003300	Balastro desnuda para lampara de aditivos metalicos de 175 watts a 200 volts	1500	Piezas
4	C811000012	Base para fotocontrol a 220 volts	400	Piezas
5	C811200022	Lampara de aditivo metalico de 175 watts a 220 volts	1500	Piezas

- ◆ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16040, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono: 56 76 01 67, los días del 24 al 30 de Enero de 2002; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal a la cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Banca serfín. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ◆ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de enero de 2002 a las 10:00 horas en: Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16040, Xochimilco, Distrito Federal.
- ◆ El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de febrero de 2002 a las 10:00 horas, en: Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas, Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16040, Xochimilco, Distrito Federal.
- ◆ La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de febrero de 2002 a las 10:00 horas, en: Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas, Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16040, Xochimilco, Distrito Federal.
- ◆ El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- ◆ La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano. / No se otorgará anticipo.
- ◆ Lugar de entrega: Almacén General Capulines, calle Capulines s/n col. Xaltocán, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas.
- ◆ Plazo de entrega: 15 días hábiles. / El pago se realizará: 30 días hábiles.
- ◆ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ◆ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 24 DE ENERO DE 2002  
**LIC. SAULO ROSALES ORTEGA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
RUBRICA.  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA No. 001/2002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27-A, 30 fracción I y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del Servicio de Aseo y Limpieza a las instalaciones de la Dirección General de Obras Públicas, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001045-001-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,500.00	30/01/2002	31/01/2002 11:00 horas	07/02/2002 11:00 horas	12/02/2002 11:00 horas	14/02/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de Aseo y Limpieza a las instalaciones de la D.G.O.P.			1	SERVICIO

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Francisco del Paso y Troncoso número 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Delegación Venustiano Carranza, México Distrito Federal, teléfono: 57642638 ext. 246 y 247 de 9:00 a 14:00 horas., los días 24, 25, 28, 29 y 30 de enero del 2002 de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, los días antes mencionados, con cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal de bancos ubicados en el Distrito Federal o área metropolitana.
- En compraNET, a través de depósito en la cuenta de cheques número 9649285 de Banca Serfín, S.A., sucursal número 92, en la Ciudad de México, D.F., mediante los recibos que para este efecto genera la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- La junta de aclaraciones, la revisión de la documentación legal y administrativa, el acto de presentación de propuestas técnicas, económicas y el acto de fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso número 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- Lugar de prestación del servicio: Av. Francisco del paso y Troncoso No. 499, Juan Pardavé No. 68, 107 y bajo puente (estacionamiento) de Av. Fco. del paso y Troncoso esquina Av. Morelos, col. Magdalena Mixihuca, Delegación Venustiano Carranza, los días: de lunes a viernes de 6:00 a 14:00 y de 13:00 a 21:00 horas, sábado de 7:00 a 14:00 horas.
- Plazo del servicio: del 16 de febrero al 31 de diciembre del 2002.
- Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días naturales siguientes a la prestación del servicio y a la aceptación del mismo.
- La Dirección General de Obras Públicas no considera pagos anticipados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Esta licitación se autorizó en la 24ª sesión ordinaria, de fecha 20 de diciembre del 2001.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 24 DE ENERO DEL 2002.

**LIC. FRANCISCO JAVIER VALDEZ BUSTAMANTE**

SECRETARIO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS.

RUBRICA.

(Firma)

**Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.**

Convocatoria

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de, VALES CANJEABLES POR DESPENSA Y GASOLINA de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la licitación
30085001-001-02 Nacional	\$2,800.00 Costo en COMPRANET \$2,500.00	06/febrero/02	07/febrero/02 10:00 horas	14/febrero/02 10:00 horas	19/febrero/02 11:00 horas	22/febrero/02 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida		
1	C020000006	Vales de despensa	\$ 2'540,761.00	Otro		
2	C510200000	Vales de gasolina	\$ 84,000.00	Otro		

\*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. con domicilio en: General Victoriano Zepeda No. 22, Colonia Observatorio, C.P. 11860, Miguel Hidalgo, Distrito Federal; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

\*La forma de pago es: Efectivo, cheque certificado ó cheque de caja, a nombre de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. y en compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

\*La junta de aclaraciones y los actos de apertura técnica y económica se llevarán a cabo en: Sala de Juntas de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., ubicada en Calle General Victoriano Zepeda Número 22, Colonia Observatorio, C.P. 11860, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

\*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\*La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Moneda Nacional.

\*Lugar de entrega: Serán entregados en la caja general del área de tesorería ubicada en Gral. Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio, según calendario en el horario de 9:00 a 11:00 horas.

\*Plazo de entrega: Según calendario

\*Las condiciones de pago: De acuerdo a bases

México, Distrito Federal 29 de enero de 2002

Lic. Victoria Guillén Álvarez

Presidenta del Comité

(Firma)

---

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACION ALVARO OBREGON  
NOTIFICACION DE FALLOS

El Gobierno del Distrito Federal a través de la Delegación Alvaro Obregón, con domicilio en Av. Canario y Calle Díez Colonia Tolteca, informa los siguientes fallos:

El fallo con fecha 18 de septiembre del 2001, para la Adquisición de Material Eléctrico, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. 30001016-022-01, se adjudicó a: Eléctrica San Sebastián, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Joselillo No. 6ª Desp. 104 Col. El parque Mpo. Naucalpan de Juárez, C.P. 53398, Edo de México, con un monto de \$ **100,462.28** ( Cien mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 28/100 M.N.); Distribuidora H.H., S.A. de C.V., con domicilio en Calle Dr. Erazo No. 27-B Col. Doctores, Deleg. Cuauhtemoc, C.P. 06720, con un monto de \$ **19,531.14** ( Diecinueve mil quinientos treinta y un pesos 14/100 M.N.); Tubos y Postes, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Nautla No. 7 Col. San Nicolás Tolentinó, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09850, con un monto de \$ **1'972,779.00** ( Un millón novecientos setenta y dos mil setecientos setenta y nueve pesos 00/100 MN.); Manufacturera de Reactores, S.A., con domicilio en Calle Vicente Guerrero No. 28 y 30, Col. Guadalupe del Moral Deleg. Iztapalapa, C.P. 09030, con un monto de \$ **848,142.25** ( Ochocientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y dos pesos 25/100 M.N.); Postes, Luminarios y Equipo Eléctrico, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Dolores No. 38, Col. Centro Deleg. Cuauhtemoc, C.P. 06050, con un monto de \$ **21,677.50** ( Veinti un mil seiscientos setenta y siete pesos 50/100 M.N.); Osram de México, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Camino a Tepalcapa No. 8 Col. San Martín Mpo. Tultitlán, C.P. 54900, Edo. De México con un monto de \$ **100,462.28** ( Cien mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 28/100 M.N.); Iluminación y Suministros Eléctricos, S.A. de C.V. Calle Luis Moya No. 54 Int. 1 Col. Centro, Deleg. Cuauhtemoc, C.P. 06050 con un monto de \$ **3'119,366.38** ( Tres millones ciento diecinueve mil trescientos sesenta y seis pesos 38/100 M.N.); Treta Iluminación, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Cruz del Valle Verde No. 12 Col Santa Cruz del Monte Mpo. Naucalpan de Juárez, C.P. 53110, con un monto de \$ **117,300.00** ( Ciento diecisiete mil trescientos pesos 00/100 M.N.). Monto total de la Licitación \$ **6'299,720.83** ( Seis millones doscientos noventa y nueve mil setecientos veinte pesos 83/100 M.N.).

El fallo con fecha 09 de octubre del 2001, para la Adquisición de Bienes Informáticos, correspondiente a la Licitación Pública Internacional No 30001016-023-01, se adjudicó a: Sistemas e Implementos Empresariales, S. A. de C.V., con domicilio en Calle Patricio Sanz No. 745, Col. Del Valle Deleg. Benito Juárez, C.P. 03100, con un monto de \$ **1'322,491.95** ( Un millón trescientos veintidós mil cuatrocientos noventa y un pesos 95/100 M.N.); Monto total de la Licitación \$ **1'322,491.95** ( Un millón trescientos veintidós mil cuatrocientos noventa y un pesos 95/100 M.N.).

El fallo con fecha 02 de octubre del 2001, para la Adquisición de Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. 30001016-024-01, se adjudicó a: Ferrería Portales, S.A. de C.V., con domicilio en Eje 3 oriente No. 19 Col. Granjas San Antonio, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09070, con un monto de \$ **392,772.28** ( Trescientos noventa y dos mil setecientos setenta y dos pesos 28/100 M.N.); Comecar, S.A. de C.V., con domicilio en Calle de Sinaloa No. 84, Int. 14, Col. Roma, Deleg. Cuauhtemoc, C.P. 06700, con un monto de \$ **49,360.31** ( Cuarenta y nueve mil trescientos sesenta pesos 31/100 M.N.); Guayco, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Guaymas No. 6, Col. Roma, Deleg. Cuauhtemoc, C.P. 06700, con un monto de \$ **816.27** ( Ochocientos dieciséis pesos 27/100 M.N.); Ferrereros Unidos, S.A. de C.V., con domicilio en Mar tirreno No. 200, Col. Tacuba, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11410, con un monto de \$ **11,940.45** ( Once mil novecientos cuarenta pesos 45/100 M.N.); Antoga y Cia., S.A. de C.V., con domicilio en Calle Unión No. 242-A, Col. Tepeyac Insurgentes, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07020, con un monto de \$ **746.15** ( Setecientos cuarenta y seis pesos 15/100 M.N.); Gretel Elizabeth Paredes Cortes, con domicilio en Calle Sur 126 No. 51, Col. América, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11820, con un monto de \$ **13,659.13** ( Trece mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 13/100 M.N.); Consorcio Industrial en Jardinería, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Durango No. 164, Col peñón de los baños, Deleg. Venustiano Carranza C.P. 15520, con un monto de \$ **154,413.95** ( Ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos trece pesos 95/100 M.N.); Martínez Barranco, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 27 No. 62, Col. San Pedro de los Pinos, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03800, con un monto de \$ **26,051.63** ( Veintiséis mil cincuenta y un pesos 63/100 M.N.); Víctor Cravioto y Alquicira, con domicilio en Calle Alhóndiga No. 18, Col. Centro, Deleg. Cuauhtemoc, C.P. 06060, con un monto de \$ **80,845.19** ( Ochenta mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 19/100 M.N.); Cia. Ferrería el Águila, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Manuel Ma. Contreras No. 79, Col. San Rafael, Deleg. Cuauhtemoc, C.P. 06470, con un monto de \$ **9,744.64** ( Nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 64/100 M.N.); Ferrekuper, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Corregidora No. 55, Col. centro, Deleg. Cuauhtemoc, C.P. 06060, con un monto de \$ **31,588.87** ( Treinta y un mil quinientos ochenta y ocho pesos 87/100 M.N.); Industrial Ferrería Gala, S.A. de C.V., con domicilio en Av. 3 No. 118, Col. San Pedro de los Pinos, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03800, con un monto de \$ **426,979.79** ( Cuatrocientos veintiséis mil novecientos setenta y nueve pesos 79/100 M.N.); Ferrería del Norte, S.A. de C.V., con domicilio en Boulevard Cervantes Saavedra No. 470, Col. Irrigación, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11500, con un monto de \$ **2,123.41** ( Dos mil ciento veintitres pesos 41/100 M.N.); Monto total de la Licitación \$ **1'201,042.07** ( Un millón doscientos un mil cuarenta y dos pesos 07/100 M.N.).

El fallo con fecha 11 de octubre del 2001, para la Adquisición de Material de Construcción, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. 30001016-025-01, se adjudicó a: Maderería Modelo de México, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Sara No. 4457, Col. Guadalupe Tepeyac, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07840, con un monto de \$ **269,503.98** (

Doscientos sesenta y nueve mil quinientos tres pesos 98/100 M.N.), Antoga y Cia., S.A. de C.V., con domicilio en Calle Unión No. 242-A, Col. Tepeyac Insurgentes, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07020, con un monto de \$ **119,002.00** ( Ciento diecinueve mil dos pesos 00/100 M.N.); Ferreteros Unidos, S.A. de C.V., con domicilio en Mar tirreno No. 200, Col. Tacuba, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11410, con un monto de \$ **685,891.63** ( Seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y un pesos 63/100 M.N.); Pinturas Colorama, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 8 No. 75, Col. Rustica Xalostoc, C.P. 55340, Mpo. Ecatepec de Morelos Edo de México, con un monto de \$ **639,285.00** ( Seiscientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Maderas Zaragoza, S.A. de C.V., con domicilio en Calzada Ignacio Zaragoza No. 1662, Col. Juan Escutia, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09100, con un monto de \$ **17,126.38** ( Diecisiete mil ciento venti seis pesos 38/100 M.N.); Malladura., S.A. de C.V., con domicilio en Calle grillo No. 13, Col. Valle Escondido, Atizapan de Zaragoza, C.P. 52937, con un monto de \$ **132,082.10** ( Ciento treinta y dos mil ochenta y dos pesos 10/100 M.N.); Juan Manuel Casillas Amezcua, con domicilio en Calle Luxo No. 53-B, Col. Industrial, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07800, con un monto de \$ **10,094.70** ( Diez mil noventa y cuatro pesos 70/100 M.N.); Industrial Ferrera Gala, S.A. de C.V., con domicilio en Av. 3 No. 118, Col. San Pedro de los Pinos, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03800, con un monto de \$ **167,165.07** ( Ciento sesenta y siete mil ciento sesenta y cinco pesos 07/100 M.N.); Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Tlahuac No. 583, Col. San Simón Culhuacan, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09800, con un monto de \$ **259,601.00** ( Doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.); Ferrería y Maquinados de México, S.A. de C.V. con domicilio en Calle vid No. 112, Col. Na. Santa Maria, Deleg. Azcapotzalco, C.P. 02800, con un monto de \$ **49,740.63** ( Cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos 63/100 M.N.); M. C. Ingeniería y Suministros, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Seminario No. 169, Col. Lomas de la Herradura, Mpo. Huixquilucan Edo. De México, C.P. 52760, con un monto de \$ **104,471.75** ( Ciento cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 75/100 M.N.); Consorcio México, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Abraham González No. 25, Col. Lomas de Huizachal, Mpo. Naucalpan de Juárez, C.P. 53840, con un monto de \$ **86,497.84** ( Ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete pesos 84/100 M.N.); Ferrería Portales, S.A. de C.V., con domicilio en Eje 3 Oriente, No. 19, Col. Granjas San Antonio, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09070, con un monto de \$ **179,626.32** ( Ciento setenta y nueve mil seiscientos Veintiséis pesos 32/100 M.N.); C. B Mexicana, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Colina de Capistrano No. 25, Col. Boulevares, Mpo. Naucalpan de Juárez, Edo de México, C.P. 53140, con un monto de \$ **41,112.50** ( Cuarenta y un mil ciento doce pesos 50/100 M.N.); Maderas Vivar, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Unión No. 205, Col. La Cruz, Deleg. Iztacalco, C.P. 08310, con un monto de \$ **31,142.00** ( Treinta un mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.); Pinturas y Acabados Supra, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Alfonso Cardenas No. 5-A, Col. San Juan Ixtacala, Mpo. Tlanepantla Edo de México, C.P. 54160, con un monto de \$ **677,407.50** ( Seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos siete pesos 50/100 M.N.); Ferrera del Norte, S.A. de C.V., con domicilio en Boulevard Cervantes Saavedra No. 470, Col. Irrigación, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11500, con un monto de \$ **80,748.82** ( Ochenta mil setecientos cuarenta y ocho pesos 82/100 M.N.); Monto total de la Licitación \$ **3'550,499.22** ( Tres millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 22/100 M.N.).

El fallo con fecha 24 de octubre del 2001, para la Adquisición de Motocicleta Tipo Patrulla, correspondiente a la Licitación Pública Internacional No 30001016-026-01, se adjudicó a: Benjamín M. Del Campo, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd.. Manuel Ávila Camacho No. 88 Desp. 302, Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, con un monto de \$ **833,529.20 (Dólares)** ( Ochocientos treinta y tres mil quinientos veintinueve dólares .20 M.E.); Monto total de la Licitación \$ **833,529.20 (Dólares)** ( Ochocientos treinta y tres mil quinientos veintinueve dólares .20 M.E.).

El fallo con fecha 17 de octubre del 2001, para la Adquisición de Automóvil Tipo Patrulla, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. 30001016-027-01, se adjudicó a: Súper Motors, S.A. de C.V., con domicilio en Insurgentes Sur No. 785, Col. Nápoles, Deleg. Benito Juárez., C.P. 03810, con un monto de \$ **9'778,499.80** ( Nueve millones setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 80/100 M.N.), Monto total de la Licitación \$ **9'778,499.80** ( Nueve millones setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 80/100 M.N.).

El fallo con fecha 14 de noviembre del 2001, para la Adquisición de Material de Eléctrico, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. 30001016-028-01, se adjudicó a: Treta Iluminación, S.A. de C.V., con domicilio en Cruz del Valle Verde No. 12, Col. Santa Cruz del Monte, Mpo. Naucalpan Edo. de México, C.P. 53110, con un monto de \$ **522,639.35** ( Quinientos venti dos mil seiscientos treinta y nueve pesos 35/100 M.N.); Distribuidora Tamex, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Roberto Fultón No. 02, Col. Industrial San Lorenzo Mpo. De Tlanepantla Edo de México, C.P. 54000, con un monto de \$ **160,228.64** ( Ciento sesenta mil doscientos Veinti ocho pesos 64/100 M.N.); Coel, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Victoria No. 58, Col. Centro Deleg. Cuauhtemoc, C.P. 06050, con un monto de \$ **1,380.00** ( Mil trescientos ochenta pesos 00/100 MN.); Comercial Eléctrica, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Moliere No. 515, Col. Ampliación Granada, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11520, con un monto de \$ **23,684.25** ( Veinti tres mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 25/100 M.N.); Distribuidora H.H., S.A. de C.V., con domicilio en Dr. Erazo No. 27-B, Col. Doctores, Deleg. Cuauhtemoc, C.P. 06720, con un monto de \$ **9,089.14** ( Nueve mil ochenta y nueve pesos 14/100 M.N.); Eléctrica Losi, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 3 No. 45, Col. Alce Blanco Mpo. Naucalpan de Juárez Edo. De México, C.P. 53370, con un monto de \$ **5,002.50** ( Cinco mil dos pesos 50/100 M.N.); Iluminación y Suministros Eléctricos, S.A. de C.V. con domicilio en: Calle Luis Moya No. 54 Int. 1, Col. Centro, Deleg. Cuauhtemoc, C.P. 06050 con un monto de \$ **349,625.30** ( Trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos venti cinco pesos 30/100 M.N.); Monto total de la Licitación \$ **1'071,649.18** ( Un millón setenta y un mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 18/100 M.N.).

El fallo con fecha 16 de noviembre del 2001, para la Adquisición de Herramientas Menores y Material de Plomería, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No 30001016-029-01, se adjudicó a: Bodega DE Llantas San Ángel, S. A. de C.V., con domicilio en Av. Revolución No. 1460 Col. Guadalupe Inn Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01020, con un monto de **\$ 2'051,830.00** ( Dos millones cincuenta y un mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.); Hi-Tech, Alta Tecnología en Suspensión Automotriz, S. A. de C.V., con domicilio en Av. Te esquina con trigo No. 61 Col. Granjas México, Deleg. Iztacalco, C.P. 08400, con un monto de **\$ 51,520.00** ( Cincuenta y un mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.); Llantas San Rafael, S.A. de C.V., con domicilio en Calle J. Velásquez de León No. 24-B Col. San Rafael, Deleg. Cuauhtemoc, C.P. 06470, con un monto de **\$ 274,270.40** (Doscientos setenta y cuatro mil dscientos setenta pesos 40/100 M.N.); Ferreteros Unidos, S.A. de C.V., con domicilio en Mar Tirreno, No. 200, Col. Tacuba, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11410, con un monto de **\$ 13,777.00** ( Trece mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.); Ferretería Portales, S.A. de C.V., con domicilio en Eje 3 Ote, No. 19, Col. Granjas San Antonio, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09070, con un monto de **\$ 102,709.27** ( Ciento dos mil setecientos nueve pesos 27/100 M.N.). Grupo Distribuidor Esmeralda, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Canal Nacional No. 1996 Col Valle del Sur Deleg. Iztapalapa, C.P. 09810, con un monto de **\$ 39,278.02** ( Treinta y nueve mil dscientos setenta y ocho pesos 02/100 M.N.); Diferrel, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Moscú No. 71 Col. Jardines de Bellavista, Mpo. Tlalnepantla de Baz estado de México, C.P.54054, con un monto de **\$ 59,170.15** ( Cincuenta y nueve mil ciento setenta pesos 15/100 M.N.). Llantas Tlatilco, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Río Consulado No. 664 Col. Tlatilco Deleg. Azcapotzalco, C.P. 02860, con un monto de **\$ 403,213.00** ( Cuatrocientos tres mil dscientos trece pesos 00/100 M.N.); Ferretería Santander, S.A. de C.V., con domicilio en Km. 11.5 Antigua Carretera a Pachuca Col. Industrial Xalostoc Mpo. Xalostoc Edo. De México, C.P.55360, con un monto de **\$ 40.25** ( Cuarenta pesos 25/100 M.N.). Distribuidora HH, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Dr. Erazo No. 27-B Col. Doctores, Deleg. Cuauhtemoc, C.P. 06720, con un monto de **\$ 11,669.66** ( Once mil seiscientos sesenta y nueve pesos 66/100 M.N.); Martínez Barranco, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 27 No. 62 Col. San Pedro de los Pinos, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03800 con un monto de **\$ 93,136.37** ( Noventa y tres mil ciento treinta y seis pesos 37/100 M.N.). Antoga y Cia., S.A. de C.V., con domicilio en Calle Unión No. 242-A Col. Tepeyac Insurgentes Deleg. Gustavo A Madero, C.P. 07020, con un monto de **\$ 79,647.62** ( Setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete pesos 62/100 M.N.); Industrial Ferretera Gala, S.A. de C.V., con domicilio en Av. 3 No. 118, Col. San Pedro de los Pinos, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03800, con un monto de **\$ 72,164.12** ( Setenta y dos mil ciento sesenta y cuatro mil pesos 12/100 M.N.). Ferretería Central de Abastos, S.A. de C.V., con domicilio en Calzada Javier Rojo Gómez No. 542, Col. Ejidos del Moral Deleg. Iztapalapa, C.P. 09300, con un monto de **\$ 107,507.29** ( Ciento siete mil quinientos siete pesos 29/100 M.N.); JM Refacciones Industriales, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Florines No. 236, Col. Aquiles Serdan Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15430 con un monto de **\$ 28,372.98** ( Veintiocho mil trescientos setenta y dos pesos 98/100 M.N.).Monto total de la Licitación **\$ 3'388,306.13** ( Tres millones trescientos ochenta y ocho mil trescientos seis pesos 13/100 M.N.).

El fallo con fecha 21 de noviembre del 2001, para la Adquisición de Equipo de Seguridad Pública, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. 30001016-030-01, se adjudicó a: Importaciones y Servicios Marric, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Asturias No. 138 Col. Álamos Deleg. Benito Juárez, C.P. 03400, con un monto de **\$ 1'660,625.30** ( Un millón seiscientos sesenta mil seiscientos veinticinco pesos 30/100 M.N.); Comercializadora y Distribuidora de Equipos de Seguridad, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Emilio Portes Gil No. 38, Col. Providencia Deleg. Azcapotzalco, C.P. 02440, con un monto de **\$ 60,720.00** ( Sesenta mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.); Monto total de la Licitación **\$ 1'721,345.30** ( Un millón setecientos veinti un mil trescientos cuarenta y cinco pesos 30/100 M.N.).

El fallo con fecha 19 de noviembre del 2001, para la Adquisición de Camiones Eductores para Desazolve Pública, correspondiente a la Licitación Pública Internacional No. 30001016-031-01, se adjudicó a: GH Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Florida No. 51, Col. Noche Buena Deleg. Benito Juárez, C.P. 03720, con un monto de **\$ 4'830,000.00** ( Cuatro millones ochocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), Monto total de la Licitación **\$ 4'830,000.00** ( Cuatro millones ochocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.).

El fallo con fecha 27 de noviembre del 2001, para la Adquisición de Estructuras y Manufacturas y Material de Construcción, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No 30001016-033-01, se adjudicó a: Víctor Cravioto y Alquicira, con domicilio en Calle alhóndiga No. 18, Col. Centro, Deleg. Cuauhtemoc, C.P. 06060, con un monto de **\$ 45,019.51** ( Cuarenta y cinco mil diecinueve pesos 51/100 M.N.); Fundidora Tenayuca, S. A. de C.V., con domicilio en Calle Moctezuma No. 9, Col. San Bartolo Tenayuca Mpo. Tlanepantla Edo. De México, C.P.54150, con un monto de **\$ 224,558.20** ( Doscientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos 20/100 M.N.); Fundiciones Fernández de Guadalajara, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Clave No. 322, Col. Vallejo, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07870, con un monto de **\$ 24,339.75** ( Veinticuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 75/100 M.N.); Ferreteros Unidos, S.A. de C.V., con domicilio en Mar Tirreno, No. 200, Col. Tacuba, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11410, con un monto de **\$ 183,543.45** ( Ciento ochenta y tres mil quinientos cuarenta y tres pesos 45/100 M.N.); Ferretería Portales, S.A. de C.V., con domicilio en Eje 3 Ote., No. 19, Col. Granjas San Antonio, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09070, con un monto de **\$ 586,675.95** ( Quinientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y cinco pesos 95/100 M.N.). Industrial Ferretera Gala, S.A. de C.V., con domicilio en Av. 3 No. 118, Col. San Pedro de los Pinos, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03800, con un monto de **\$ 303,546.64** ( trescientos tres mil quinientos cuarenta y seis pesos 64/100 M.N.). Ferretería Central de Abastos, S.A. de C.V., con domicilio en Calzada Javier Rojo Gómez No. 542, Col. Ejidos del Moral Deleg. Iztapalapa, C.P. 09300, con un monto de **\$ 349.60** ( trescientos cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.); Grupo Duran-Vill, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. de los Pochtecas Mz. 361 Lt. 15 3ª. Secc., Col. Ciudad Azteca Mpo. Ecatepec Edo. De México, C.P. 55120 con un monto de **\$ 27,945.00** ( Veintisiete mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.). Abastecedora Industrial Ferretec, S.A. de

C.V., con domicilio en Vía Gustavo Baz No. 243-9, Col. Hacienda de Echegaray Mpo. Nucalpan Edo. De México, C.P. 53300 con un monto de **\$ 20,700.00** ( Veinte mil setecientos pesos 00/100 M.N.). Monto total de la Licitación **\$ 1'416,678.10** ( Un millón cuatrocientos dieciséis mil Seiscientos setenta y ocho pesos 10/100 M.N.).

El fallo con fecha 05 de diciembre del 2001, para la Contratación del Servicio de Fotocopiado, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. 30001016-034-01 ( Presupuesto 2002), se adjudicó a: Danka Mexicana S. de R.L. de C.V., con domicilio en Calle España No. 342, Col. Lomas Estrella, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09880, con un monto de **\$ 1'518,000.00** ( Un millón quinientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), Monto total de la Licitación **\$ 1'518,000.00** ( Un millón quinientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.).

El fallo con fecha 06 de diciembre del 2001, para la Contratación del Servicio de Seguros Daños y Vehículos y Seguro de Accidentes de Personal en Vía Pública, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. 30001016-035-01 ( Presupuesto 2002), se adjudicó a: Seguros Comercial América, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Revolución No. 1508, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01020, con un monto de **\$ 6'897,517.56** ( Seis millones ochocientos noventa y siete mil quinientos diecisiete pesos 56/100 M.N.), Monto total de la Licitación **\$ 6'897,517.56** ( Seis millones ochocientos noventa y siete mil quinientos diecisiete pesos 56/100 M.N.).

El fallo con fecha 14 de diciembre del 2001, para la Contratación de Sistemas Integrales de Alarmas Vecinales, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. 30001016-036-01, se adjudicó a: Securitech Privada, S.A. de C.V., con domicilio en Lago Trasimeno No. 146, Col. Anahuac, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, con un monto de **\$ 7'661,415.00** ( Siete millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos quince pesos 00/100 M.N.), Monto total de la Licitación **\$ 7'661,415.00** ( Siete millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos quince pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 29 de enero de 2002

**A T E N T A M E N T E**

(Firma)

**C.P. José Luis Ramírez Ramiro**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
RUBRICA

---

## SECCIÓN DE AVISOS

**DÜRR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
DÜRR AIS, S.A. DE C.V.**

### AVISO DE FUSION

- I. Para cumplir con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de **DÜRR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. ("DÜRR DE MEXICO")** y **DÜRR AIS, S.A. DE C.V. ("DÜRR AIS")** celebradas el 31 de diciembre de 2001, resolvieron acordar la fusión de tales sociedades mercantiles y, para tal efecto, aprobaron el Convenio de Fusión correspondiente, cuyas principales disposiciones se sintetizan a continuación:

**ACUERDO.-** **DÜRR AIS** se fusiona con **DÜRR DE MEXICO** en los términos y condiciones de este Convenio. Como consecuencia de la fusión, **DÜRR AIS** desaparecerá como sociedad fusionada, para quedar incorporada a **DÜRR DE MEXICO**, única sociedad que subsistirá después de la fusión, como sociedad fusionante.

**DÜRR DE MEXICO** y **DÜRR AIS** convienen en que la fusión se lleve a cabo conforme a las cifras de sus balances generales al 31 de diciembre de 2001.

**SURTIMIENTO DE EFECTOS.-** La fusión surtirá plenos efectos ante terceros tres meses después de la fecha en que se realice la inscripción de dichos balances y de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal y en el Distrito de Naucalpan del Registro Público de Comercio del Estado de México. Sin embargo, la fusión podrá surtir efectos entre las partes con anterioridad a dicha fecha.

**EFECTOS.-** Como consecuencia de la fusión, **DÜRR DE MEXICO** absorberá y asumirá incondicionalmente y a título universal todos los bienes, activos, pasivos, derechos, obligaciones, capital contable y contingencias de **DÜRR AIS**. En estos términos, las partes convienen que:

- a) **DÜRR DE MEXICO** tomará posesión y pleno dominio de todos los activos circulantes de **DÜRR AIS**; adicionalmente, **DÜRR DE MEXICO** adquirirá el derecho de cobrar todos los créditos que tenga a su favor **DÜRR AIS**.
- b) **DÜRR DE MEXICO** tomará posesión y pleno dominio de todos los activos fijos de **DÜRR AIS**.
- c) **DÜRR DE MEXICO** asumirá los derechos de propiedad industrial de que sea titular **DÜRR AIS**.
- d) **DÜRR DE MEXICO** asumirá íntegramente los pasivos de **DÜRR AIS**, los cuales serán pagados por **DÜRR DE MEXICO** en las fechas de su exigibilidad.
- e) Quedarán extinguidas por confusión las cuentas acreedoras y deudoras que tienen entre si **DÜRR DE MEXICO** y **DÜRR AIS**.

**INVARIABILIDAD DEL CAPITAL SOCIAL.-** En virtud de la relación accionaria existente entre **DÜRR DE MEXICO** y **DÜRR AIS**, el capital social suscrito y pagado de **DÜRR AIS** no sufrirá alteración alguna como consecuencia de la fusión.

- II. Se publican los balances generales de **DÜRR DE MEXICO** y **DÜRR AIS** al 31 de diciembre de 2001, los cuales forman parte integrante de este aviso de fusión.

15 de enero de 2002.

(Firma)

**JUAN CARLOS JIMENEZ VILLASEÑOR  
DELEGADO ESPECIAL**

**DURR AIS, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001**

**ACTIVO**

Activo Circulante

Caja-Bancos (112,039.05 USD) \$ **1,718,420**

**Cuentas y Documentos por cobrar:**

Clientes 21,426,301

Empleados 185,000

Deudores Diversos 165,711

Impuestos por Recuperar 6,060,328 **27,837,340**

**Inventarios**

Producción en Proceso 3,470,200

Anticipo a Proveedores 377,119 **3,847,319**

**SUMA EL CIRCULANTE 33,403,079**

Activo Diferido:

Depósitos en Garantía y Seguros 63,268

Impuestos Diferidos 3,815,336 **3,878,604**

Inmuebles, Maquinaria y Equipo Neto **869,887**

**SUMA DIFERIDO 4,748,491**

**SUMA ACTIVO \$38,151,570**

**PASIVO Y CAPITAL CONTABLE**

Pasivo Circulante

Proveedores \$ 8,071,821

Acreedores Diversos 143,741

Anticipo de Clientes 8,654,175

Compañías Afiliadas:

Incluye (1,002,010.00 USD)

Impuestos por Pagar 20,887,015  
376,718

**SUMA PASIVO 38,133,470**

Capital Contable

Capital Social 50,000

Resultados Ejer. Ant. 2,003,100

Resultado del Ejercicio -2,035,000

**SUMA CAPITAL 18,100**

**SUMA PASIVO Y CAPITAL \$38,151,570**

**REPRESENTANTE LEGAL**  
(Firma)  
**FERNANDO LOPEZ GONZALEZ**

**DURR DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001**

**ACTIVO**

Activo Circulante

Caja-Bancos Incluye: (800,012.5 USD 1,283.66 Euros) \$ **8,675,100**

**Cuentas y Documentos por cobrar:**

Clientes 39,921,050  
 Empleados 535,847  
 Deudores Diversos 5,061,222

Compañías Afiliadas 8,661,472 **54,179,591**  
 Incluye (49,477.70 USD)

**Inventarios**

Producción en Proceso 11,470,008  
 Materiales 8,270,010  
 Anticipo a Proveedores 46,315 **19,786,333**

**SUMA EL CIRCULANTE 82,641,024**

Activo Diferido:

Depósitos en Garantía y Seguros 661,032  
 Impuestos Diferidos 7,222,155  
 Reservas Intangibles 3,272,485 **11,155,672**

Inmuebles, Maquinaria y Equipo Neto **21,485,871**

**SUMA DIFERIDO 32,641,543**

**SUMA ACTIVO \$115,282,567**

**PASIVO Y CAPITAL CONTABLE**

Pasivo Circulante

Proveedores \$ 7,230,715

Acreedores Diversos 7,849,425  
 Anticipo de Clientes 16,405,580

Compañías Afiliadas:  
 Incluye (832,550.38 Euros – 2,840,310.20 USD) 34,985,300  
 Impuestos por Pagar 6,128,520

**SUMA PASIVO 72,599,540**

Capital Contable

Capital Social 75,270,000  
 Resultados Ejer. Ant. -4,550,030  
 Resultado del Ejercicio -30,214,253  
 Superávit por Revaluac. 2,177,310

**SUMA CAPITAL 42,683,027**

**SUMA PASIVO Y CAPITAL \$115,282,567**

**REPRESENTANTE LEGAL**  
 (Firma)  
**FERNANDO LOPEZ GONZALEZ**

**Baños Acapulco de San Rafael, S.A.**  
Estado de Situación Financiera al 30 de Junio del 2001

<b>ACTIVO</b>	<b>PASIVO</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>Pasivo a Corto Plazo</b>
Suma el Circulante	Suma el Pasivo
0.00	0.00
<b>Activo Fijo ( Neto)</b>	<b>Capital Contable</b>
Suma el Fijo	Suma el Capital
0.00	0.00
<b>Cargos Diferidos ( Neto)</b>	
Suma el Diferido	
<u>0.00</u>	
<b>Suma el Activo</b>	<b>Suma el Pasivo y Capital</b>
<u>0.00</u>	<u>0.00</u>

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**Sr. Manuel Gómez Cachaldora**  
Liquidador

**S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.**  
**INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES**  
**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente aviso se informa que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, celebrada el 23 de noviembre de 2001, aprobó reducir la parte fija y la parte variable del capital social, con base en los Estados Financieros Dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2000. A continuación se publica un extracto de las resoluciones aprobadas durante dicha asamblea:

En virtud de los acuerdos señalados en el párrafo anterior, el capital social autorizado de la Sociedad quedó establecido en la cantidad de \$27'592,416.00 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100) representado por 72 acciones s in expresión de valor nominal, de las cuales 29 corresponden a la Serie "A", representativas de la parte fija del capital social, todas íntegramente suscritas y pagadas, y 43 corresponden a la Serie "B", representativas de la parte variable del capital social, de las cuales 22 se encuentran íntegramente suscritas y pagadas y 21 permanecen en la tesorería de la Sociedad, a disposición del Consejo de Administración.

México, Distrito Federal, a 26 de noviembre de 2001.

(Firma)

**Lic. Pablo Igartúa Méndez-Padilla**  
Secretario de la Sociedad y  
Delegado Especial de la Asamblea

**PUNTA MITA RESORT, S. DE R.L. DE C.V.****AVISO DE FUSIÓN****PUNTA MITA RESORT, S. DE R.L. DE C.V.  
SEAVIEW, S. DE R.L. DE C.V.**

Por resoluciones de las Asambleas Generales de Socios de Punta Mita Resort, S. de R.L. de C.V. ("Punta Mita") y Seaview, S. de R.L. de C.V. ("Seaview") celebradas el 31 de octubre de 2001, se acordó la fusión de dichas sociedades, subsistiendo Punta Mita, como fusionante, y extinguiéndose Seaview, como fusionada, tomándose como base para dicha fusión los siguientes Balances Generales expresados en Moneda Nacional:

**PUNTA MITA RESORT, S. DE R.L. DE C.V.  
BALANCE GENERAL  
del 1 de enero al 30 de octubre de 2001  
(en pesos)**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
Circulante:		Corto Plazo:	
Efectivo	49,349,007	Proveedores	5,066,828
Inversiones en acciones	1,584,237	Pasivos Acumulados	45,526,980
Cuentas por cobrar	13,216,799	Inmobiliaria Nacional Mexicana	13,236,670
Otras cuentas por cobrar	1,575,303	Acreedores Bancarios	18,700,000
Intercompañías	166,447	Impuestos por Pagar	<u>252,770</u>
IVA a Favor	6,173,342	Suma Pasivo a Corto Plazo	82,783,248
Inventarios	3,467,960	A Largo Plazo:	
Suma Activo Circulante	75,533,096	Acreedores Bancarios	<u>65,450,000</u>
ISR Diferido	21,359,359	Suma Pasivo a Largo Plazo	65,450,000
Fijo:			
Terrenos	43,801,068		
Construcción Hotel	474,698,157		
Mobiliario y equipo oficina	8,367,861		
Equipo de Computo	2,799,951		
Equipo de Transporte	1,731,294		
Revaluación Activo Fijo	33,318,453		
Depreciación Histórica Activo Fijo	(48,721,411)		
Actualización Depreciación Histórica Activo Fijo	(1,689,705)		
Suma Activo Fijo	514,305,669		
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Diferido:		Capital Social	490,337,942
Gastos de Instalación	33,826,452	Retam	(24,693,038)
Gastos Anticipados	<u>0</u>	Efecto Acumulado ISR Diferido	7,103,607
Suma Activo Diferido	<u>33,826,452</u>	Resultado Ejercicio Anterior	1,633,049
Activo Total	<u>645,024,576</u>	Resultado del periodo	<u>22,409,769</u>
		Suma Capital Contable	<u>496,791,328</u>
		Pasivo y Capital Contable	<u>645,024,576</u>

**SEAVIEW, S. DE R.L. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL**  
**del 1 de enero al 30 de octubre de 2001**  
**(en pesos)**

<b>Circulante:</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>A Corto Plazo:</b>	<b>PASIVO</b>
Efectivo	109,481	Acreeedores Diversos	3,796,586
Inversiones en acciones	496,791,328	Acreeedores Diversos (Proparmex)	2,623,324
Intercompañías	46,000	Suma Pasivo a Corto Plazo	6,419,910
IVA a Favor	<u>1,285,559</u>		
Suma Activo Circulante	498,232,368		
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Diferido:		Capital Social	196,822,029
		Aportaciones Por Formalizar	193,656,000
Gastos Anticipados	0	Exceso del costo de las Acciones en Subsidiaria	97,199,139
Amortización de Gastos Anticipados	<u>0</u>	Resultado del periodo	4,135,290
Suma Activo Diferido	<u>0</u>	Suma Capital Contable	<u>491,812,458</u>
Activo Total	<u>498,232,368</u>	Pasivo y Capital Contable	<u>498,232,368</u>

La fusión se llevará a cabo conforme a los Balances Generales de PuntaMita y Seaview al 30 de octubre de 2001, expresados en Moneda Nacional. Como consecuencia de la fusión, Punta Mita adquirirá la totalidad de los activos, pasivos, derechos y obligaciones de Seaview. La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del 31 de octubre de 2001. La fusión surtirá efectos frente a terceros a partir del 31 de octubre de 2001, sujeta a las condiciones resolutorias de que: a) no exista una sentencia judicial que declare fundada la oposición de cualquier acreedor de Punta Mita y/o de Seaview, en los términos del Artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; o b) se niegue la inscripción del presente acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio de Punta Mita y de Seaview. Como consecuencia de la fusión, SHC Mexico Holdings, L.L.C. participará en el capital social de Punta Mita con una parte social por la cantidad de \$196'872,028.00 (Ciento Noventa y Seis Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Veintiocho Pesos 00/100 Moneda Nacional) a cambio de la parte social de que era titular en el capital de Seaview, la cual será cancelada definitivamente, y SHC Holdings, L.L.C. incrementará su participación en el capital social de Punta Mita en la cantidad de \$1.00 (Un Peso 00/100 Moneda Nacional) a cambio de la parte social de que era titular en el capital social de Seaview, la cual será cancelada definitivamente. Lo anterior se publica en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**México, D.F. a 31 de octubre de 2001**

(Firma)

**Sr. Gerardo Alberto O'Farrill Santoscoy**  
Delegado Especial de las Asambleas

PRODUCTOS ESPECIALIZADOS DE ACERO, S.A. DE C.V.  
(FUSIONANTE)

NACIONAL DE ACEROS Y PLÁSTICOS S.A. DE C.V.  
(FUSIONADA)

AVISO DE FUSIÓN

Convenio de fusión que celebran por una parte PRODUCTOS ESPECIALIZADOS DE ACERO, S.A. de C.V., en lo sucesivo denominada la fusionante, y por la otra parte NACIONAL DE ACEROS Y PLÁSTICOS S.A. DE C.V., en lo sucesivo denominada la fusionada, al tenor de las siguientes:

BASES DE FUSIÓN

PRIMERA.- La fusión de PRODUCTOS ESPECIALIZADOS DE ACERO, S.A. DE C.V., como fusionante, con NACIONAL DE ACEROS Y PLÁSTICOS, S.A. DE C.V., como fusionada, surtirá efectos legales, fiscales y contables entre las partes a partir del 1 de Enero de 2002, y ante terceros la fusión surtirá plenos efectos en los términos que señalan los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando como base los balances de dichas sociedades al 31 de Diciembre de 2001, con los ajustes que sean necesarios para reflejar la situación financiera de dichas sociedades a la fecha en que surta efectos la fusión.

SEGUNDA.- Como resultado de la fusión, subsistirá PRODUCTOS ESPECIALIZADOS DE ACERO, S.A. de C.V. y desaparecerá NACIONAL DE ACEROS Y PLÁSTICOS S.A. DE C.V., y al surtir ésta sus efectos, todos los activos, acciones y derechos y todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades, de toda índole, y en general, todo el patrimonio de NACIONAL DE ACEROS Y PLÁSTICOS S.A. DE C.V., sin reserva ni limitación alguna, pasarán a título universal a PRODUCTOS ESPECIALIZADOS DE ACERO, S.A. de C.V., como sociedad fusionante.

TERCERA.- Al surtir efectos la fusión, PRODUCTOS ESPECIALIZADOS DE ACERO, S.A. de C.V., hará suyo y asumirá todo el pasivo de NACIONAL DE ACEROS Y PLÁSTICOS S.A. DE C.V., quedando obligada expresamente al pago del mismo en el momento en que éste sea exigible, en el domicilio sito en calle Poniente 134 Número 854, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300 México, Distrito Federal, en el entendido, de que aquellos pasivos que existieren entre las partes de este convenio, por tener alguno de ellos el carácter de deudor o de acreedor, quedarán extinguidos y eliminados por confusión.

La fusionante podrá realizar todas las operaciones que sean necesarias para cumplir con las obligaciones contraídas y ejercitar los derechos adquiridos por la fusionada con anterioridad a la fecha del presente acuerdo, hasta que la fusión surta efectos frente a terceros.

CUARTA.- En virtud de lo estipulado en las cláusulas anteriores, deberán hacerse los asientos contables que correspondan y cancelarse, en su oportunidad, las acciones de NACIONAL DE ACEROS Y PLÁSTICOS S.A. DE C.V., que se encuentran en circulación.

QUINTA.- Los consejeros y comisarios de NACIONAL DE ACEROS Y PLÁSTICOS S.A. DE C.V., cesarán sus funciones al consumarse la fusión, subsistiendo los consejeros y comisarios de PRODUCTOS ESPECIALIZADOS DE ACERO, S.A. de C.V.

SEXTA.- Los poderes otorgados por la sociedad que desaparece, quedarán revocados al consumarse la fusión.

Para constancia y para efectos de publicación en la Gaceta Oficial correspondiente, se anexan al presente aviso los balances de las sociedades al 31 de Diciembre de 2001.

Atentamente  
México, D.F., a 31 de Diciembre de 2001.  
Delegado Especial de las Asambleas  
Rafael Latapí Díaz  
Rúbrica.

NACIONAL DE ACEROS Y PLÁSTICOS S.A DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001  
(Cifras en miles de pesos)

<b>Activo</b>	<b>Importe</b>
Circulante	7,800
Activo fijo, neto	23,995
Diferido	466,070
Suma el activo	497,865
<b>Pasivo</b>	
A corto plazo	7,898
Impuestos diferidos	949
Capital contable	89,018
Suma el pasivo y capital contable	497,865

C.P. Mario I. Escobedo Sánchez.  
 Rúbrica.  
 (Firma)  
**PRODUCTOS ESPECIALIZADOS DE ACERO, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001**  
 (Cifras en miles de pesos)

<b>Activo</b>	<b>Importe</b>
Circulante	190,643
Activo fijo neto	284,373
Diferido	3,614
Suma el activo	478,631
<b>Pasivo</b>	
A corto plazo	90,139
Impuestos diferidos	35,507
A largo plazo	99,166
Suma el pasivo	224,813
Capital contable	253,817
Suma el pasivo y capital contable	478,631

C.P. Juan Yedra Diez de Sollano.  
 (Firma)

**CICACSA, SA DE CV**  
**EN LIQUIDACIÓN**

<b>Activo</b>	24,874.97
Suma activo	24,874.97
<b>Pasivo</b>	
Capital Social	24,874.97
Suma pasivo y capital	<u>24,874.97</u>

México, D.F., a 30 de septiembre de 2001  
 Liquidador

**Lic. María del Refugio Jiménez Martínez**  
 Rúbrica  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001**  
 (Firma)

**INMOBILIARIA ZAMUDIO, S.A. DE C.V.  
Y  
GUZAM, S.A. DE C.V.**

**ACUERDOS DE FUSION**

Por Asamblea General celebrada el día 4 de Diciembre de 2001, por los accionistas de las empresas “INMOBILIARIA ZAMUDIO, S.A. DE C.V.” Y “GUZAM, S.A. DE C.V.”, se acordó la fusión de ellas, subsistiendo como fusionante “GUZAM, S.A. DE C.V.”.

En consecuencia se adoptaron, entre ellos, los siguientes acuerdos:

- a) La fusión se realizará con apoyo en los balances de cada sociedad al 30 de Noviembre de 2001.
- b) El capital social de “GUZAM, S.A. DE C.V.”, sociedad fusionante, será la cantidad de \$ 105,005.00 (Ciento Cinco Mil Cinco Pesos, Moneda Nacional), en la porción mínima fija, máximo ilimitado.
- c) La fusión surtirá efectos frente a terceros al momento de la inscripción de los acuerdos respectivos en el Registro Público de Comercio del domicilio de cada empresa, en virtud de haberse recabado el consentimiento de los acreedores correspondientes, para los efectos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- d) “GUZAM, S.A. DE C.V.” se registrará por sus estatutos sociales vigentes, únicamente adecuados en el monto de su capital social mínimo y asumirá la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos, obligaciones y demás bienes de la fusionada.
- e) La publicación del presente aviso de fusión se realizará en cumplimiento del artículo 223 de la Ley de la Materia, en el entendido de que el balance de cada sociedad se publicará igualmente.

México, D.F. a 4 de Diciembre de 2001.

(Firma)

**Arq. Raymundo Guzmán Galán**  
**Administrador Unico**

---

**GUZAM, S.A. DE C.V.**

---

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001.**  
**( PESOS SIN CENTAVOS )**

<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
CAJA Y BANCOS	285,354
INTERCOMPAÑIAS POR COBRAR	11,245,070
DEUDORES DIVERSOS	300
SALDOS A FAVOR	351,349
<b>FIJO</b>	
TERRENOS	2,802,952
EDIFICIOS	22,663,507
MAQUINARIA Y EQUIPO	60,664
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-9,039,825
<b>DIFERIDO</b>	
PATENTES Y MARCAS	817,391
AMORTIZACIÓN DE PATENTES Y MARCAS	-133,076
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	2,357
DEPOSITOS EN GARANTIA	237
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>29,056,280</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>CORTO PLAZO</b>	
INTERCOMPAÑIAS POR PAGAR	4,421,454
IMPUESTOS POR PAGAR	115,284

<b>DIFERIDO</b>	
DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	150,000
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4,686,738</b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
CAPITAL SOCIAL FIJO	55,005
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	11,158,183
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	-9,216,134
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	17,169,886
RESULTADO DEL EJERCICIO	5,202,602
<b>SUMA DE CAPITAL CONTABLE</b>	<b>24,369,542</b>
<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	<b>29,056,280</b>

México, D.F., a 30 de noviembre de 2001.

C.P. Ramón Raúl Carballo Zamora.

Administrador único.

(Firma)

---



---

**INMOBILIARIA ZAMUDIO, S.A. DE C.V.**

---



---

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001.**  
( PESOS SIN CENTAVOS )

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS	2,296,471
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>2,296,471</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>CORTO PLAZO</b>	
INTERCOMPAÑIAS POR PAGAR	5,024,868
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>5,024,868</b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	8,829,766
RESULTADO DEL EJERCICIO	-11,608,163
<b>SUMA DE CAPITAL CONTABLE</b>	<b>-2,728,397</b>
<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	<b>2,296,471</b>

México, D.F., a 30 de noviembre de 2001.

Arq. Raymundo Guzmán Galán.

Administrador único.

(Firma)

---

**CORPORACIÓN INMOBILIARIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.****AUMENTO DE CAPITAL**

Por este medio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que la empresa denominada Corporación Inmobiliaria de México, S.A. de C.V., llevó a cabo un aumento de capital en su parte fija y variable, aprobado en Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el pasado 6 de noviembre del 2001 para quedar de la siguiente manera:

**CORPORACIÓN INMOBILIARIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
(cifras en pesos)

30 de octubre		6 de noviembre	
CAPITAL FIJO	CAPITAL VARIABLE	CAPITAL FIJO	CAPITAL VARIABLE
\$37,455.00	\$45'799,321.00	\$50,000.00	\$46'286,776.00
<b>\$45'836,776.00</b>		<b>\$46'286,776.00</b>	

México, D. F., a 21 de enero del 2002

(Firma)

C. P. Francisco Arturo Velasco Verduzco  
Delegado especial de la asamblea

**INMOBILIARIA Y BIENES RAÍCES LUIS MONTES LANCE, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Por medio de la presente se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad denominada Inmobiliaria y Bienes Raíces Luis Montes Lance, S.A. de C.V., a que concurran a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el día 15 de febrero de 2002, a las 11:00 horas, en la Calle de Veracruz número 60 y 62 de la Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Lectura y análisis de la Información Financiera de la Sociedad.
- II. Discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de realizar un Aumento de Capital de la Sociedad.
- III. Asuntos Varios.
- IV. Designación de Delegado que formalice las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.

Lo anterior se hace de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales.

México, Distrito Federal, 8 de enero de 2002.

**A t e n t a m e n t e**

(Firma)

**Sr. José Luis Montes Lace**  
**Administrador Unico.**

**RED DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.****Balance Final de Liquidación****Al 23 de Noviembre del 2001****Circulante:**

Caja		\$	0.00
	<b>Suma el Activo:</b>	\$	<b>0.00</b>

**CAPITAL**

Capital Social		\$	256.000
Aportaciones para Futuros Aumentos de capital		\$	2.505.777
Resultado de Ejercicios Anteriores		-\$	2.156.330
Resultado al 31 de Octubre del 2001		-\$	605.447
<b>Suma Pasivo y Capital</b>		\$	<b>-</b>

Nota: No existe Remanente Distribuible por Acción, que establece el Art. 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

**México, D.F. a 23 de Noviembre de 2001**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**C.P. Porfirio Bonilla Arauz**

**OPERADORA DE RESTAURANTES LORETO, S. A. DE C. V.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de **OPERADORA DE RESTAURANTES LORETO, S. A. DE C. V.** a la asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar a las 12:00 horas del día 21 de febrero de 2002, en su domicilio social, ubicado en Guillermo González Camarena No. 800, piso 2, colonia Santa Fe, México, D. F., C. P. 01210, de acuerdo con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del informe y de los estados financieros formulados por la presidencia del consejo de administración al cierre del ejercicio social que finalizó el 31 de diciembre de 2001, previa lectura del informe del comisario.
2. Elección de administradores y comisarios y asignación de emolumentos.
3. Designación de delegado para la ejecución de acuerdos de la asamblea y protocolización y en su caso, registro del acta correspondiente.

Los estados financieros, documentación que los soporta y el informe con que se dará cuenta a la asamblea están a disposición de los accionistas, en las oficinas de la compañía, a partir de esta fecha y hasta la celebración de la asamblea.

México, D. F., a 21 de enero de 2002.

El Comisario  
(Firma)

Lic. Enrique Gómez Haro

\_\_\_\_\_

**RED ALDEAMÉRICA, S.A. DE C.V.****AVISO**

Por medio del presente aviso y, en los términos y para los efectos del Artículo 17 del Código de Comercio, hacemos del conocimiento del público en general que el nuevo domicilio de Red Aldeamérica, S.A. de C.V. se encuentra ubicado en el número Ciento Cuarenta y Tres de la calle de Sauzales, Col. Magisterial Coapa, C.P. 14360 en México, Distrito Federal

México, D.F., a 21 de enero de 2002

(Firma)

Red Aldeamérica, S.A. de C.V.

Por: Pablo Muñozledo Carrasco

---

**E D I C T O S**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** Juzgado 52° CIVIL, "A" Secretaría.-Exp. 445/2001)

**EDICTO**  
**LOMAS DEL CHAMIZAL, S. C.**  
**NOTIFICACION DE EMPLAZAMIENTO**

**SEGUNDA PUBLICACION**

En los autos del juicio **Ordinario Civil**, expediente número 445/2001, promovido por **MANCERA TOLEDO MARIA ESTHER**, en contra de **LOMAS DEL CHAMIZAL, S. C.**, se ordenó emplazarla por este medio, para que dentro del término de **TREINTA DIAS** comparezca al local de este juzgado a recoger las copias de traslado que estan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos "A" del juzgado 52° Civil, teniendo a partir de que las recoja **NUEVE DIAS** para contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo se tendra por contestado en sentido negativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 271 del Código De Procedimientos Civiles.

México, Distrito Federal a treinta de noviembre del dos mil uno.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"**  
(Firma)  
**LIC. ROSALIA FELISA CONTRERAS REYES**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

---

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** Juzgado 24° Civil, Secretaría "B".- Exp. No. 98/96)

**E D I C T O**

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **VILLACORTA GOMEZ MARIO**, en contra de **ARTURO JIMENEZ CORNEJO**, expediente número **98/96**, el C. Juez dictó unos autos que a la letra y en lo conducente dicen:

México, Distrito Federal a cinco de diciembre del año dos mil uno.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, como se pide y atento a que se ignora el domicilio de **ALEJANDRO MAYA CRUZ** no obstante de haberse agotado el informe a que se refiere el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, en consecuencia y con apoyo en lo dispuesto p or el artículo 1070 del Código de Comercio se ordena notificar a la persona aludida el auto de fecha veintidós de mayo del presente año, mediante su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.- NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez. DOY FE.

México, Distrito Federal a veintidós de mayo del año dos mil uno.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, en términos del mismo se tiene a la promovente exhibiendo el certificado de gravámenes que indica del cual se desprende que existe como diverso acreedor **EL C. MAYA C. ALEJANDRO**, en consecuencia y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, mediante NOTIFICACION PERSONAL hágase saber a la persona aludida el estado de ejecución que guarda el presente juicio, para que intervenga en el avalúo y subasta del bien embargado si le conviniere. (...) Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy fe.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".  
(Firma)  
**LIC. AGUSTÍN ISIDRO DOMÍNGUEZ ORTIZ**

(Al margen izquierdo un sello legible)

---

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**)

**EDICTO**

**DEMANDADA: UNIÓN DE CRÉDITO PARA EL CRECIMIENTO DE LA EMPRESA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

**EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NÚMERO 111/2001 SEGUIDO POR COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES EN CONTRA DE UNIÓN DE CRÉDITO PARA EL CRECIMIENTO DE LA EMPRESA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:**

México, Distrito Federal, a **diecinueve de noviembre del dos mil uno...** Visto el escrito de cuenta presentado por la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores**, por conducto de su Director General Contencioso **René Trigo Rizo**, personalidad que tiene acreditada en autos, atento a su contenido se provee: como lo solicita el ocursoante y toda vez que de constancias de autos se advierte que se han agotado los medios legales para localizar a la parte demandada **Unión de Crédito para el Crecimiento de la Empresa, Sociedad Anónima de Capital Variable**, sin que se haya logrado dicho fin, **practíquese el emplazamiento a juicio a la demandada POR MEDIO DE EDICTOS**, los cuales deberán publicarse en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal** y en el periódico **"Excelsior"**, debiéndose publicar un extracto del auto admisorio de fecha **dieciséis de julio del dos mil uno y de este que se dicta**, por tres veces, de tres en tres días, haciendo del conocimiento de la demandada que deberá presentarse ante este Juzgado **dentro del término de sesenta días contados del siguiente al de la última publicación**, a producir la contestación a la demanda instaurada en su contra, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio, así como 122 y 128 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.-----

Hágase del conocimiento de la parte actora **por medio de lista**, que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, los oficios y edictos respectivos para su debida publicación, en el entendido de que queda a su cargo el costo de su publicación y la exhibición de las constancias que acrediten su publicación.-----

Y a la parte demandada, se le hace saber que las copias simples de la demanda y anexos, quedan a su disposición en la Secretaría de la mesa civil de este Órgano Jurisdiccional.-----

Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído y del auto admisorio por todo el tiempo del emplazamiento.-----

**Notifíquese por lista y por edictos a la demandada Unión de Crédito para el Crecimiento de la Empresa, Sociedad Anónima de Capital Variable.**-----

Lo proveyó y firma el licenciado Miguel Ángel Silva Santillán, Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, encargado del despacho por ministerio de ley en términos de lo dispuesto por el artículo 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ante la Secretaria que autoriza y da fe.-----

**DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS .**

México, Distrito Federal a **dieciséis de julio del dos mil uno...** Se tiene a la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores** por conducto de su Director General Contencioso **José Antonio Bañuelos Téllez**, carácter que acredita en términos de la copia certificada de su nombramiento de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y siete, suscrito por Eduardo Fernández García, Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, demandando en la **vía ordinaria mercantil**, de **Unión de Crédito para el Crecimiento de la Empresa, Sociedad Anónima de Capital Variable**, la siguiente prestación: **A)** Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 78, penúltimo párrafo de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, que esa sociedad acate la designación de liquidador, que tenga a bien nombrar esta autoridad judicial, dada la omisión de la demandada de cumplir con la obligación que le impone el precepto legal invocado; misma que **se admite** a trámite con fundamento en los artículos 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 1377 del Código de Comercio; en consecuencia, mediante notificación personal y con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas, emplácese y córrase traslado a la demandada **Unión de Crédito para el Crecimiento de la Empresa, Sociedad Anónima de Capital Variable** que tiene su domicilio en Hamburgo número veintinueve, sexto piso, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en esta ciudad, para que dentro del término de **nueve días**, produzca su contestación y oponga las excepciones que tenga a su favor, de conformidad con los artículos 1378 y 1379 del Código de Comercio... **Notifíquese por lista y personalmente a la demandada...** Lo proveyó y firma el licenciado Miguel Ángel Silva Santillán, Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, encargado del despacho por ministerio de ley en términos de lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ante la Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.---

**DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.**

**LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.**

**MÉXICO, D.F. A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2001.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO**

**FEDERAL**

(Firma)

**LICENCIADA VIRGINIA GAYTÁN ZUNO.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

JUZGADO DÉCIMO CUARTO CIVIL

EXP: 378/2001

SECRETARIA "B"

EDICTO NUM.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE  
ALMANZA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V..

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por CORPORACION MEXICANA DE RADIO Y TELEVISION, S.A. DE C.V. en contra de ALMANZA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., se ordenó emplazarla a Usted por edictos para que produzca su contestación dentro del término de cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría "B" de este Juzgado las copias de traslado.

México, D.F., noviembre 30, 2001.  
C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"  
(Firma)  
LIC. ESTELA R. LOPEZ ARELLANO

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por TRES VECES consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y por TRES VECES de tres en tres días en el Boletín Judicial y el periódico "EL HERALDO DE MEXICO".

(Al margen superior izquierdo un sello que dice: **PODER JUDICIAL.- ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.- TLALNEPANTLA.- PRIMERA SECRETARIA**)

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE TLALNEPANTLA**

**E D I C T O S**

MARGARITO REYNOSO ROSAS, promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 305/2000, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTO POPULARES S.A. A) El otorgamiento y firma de escritura pública del contrato de compra venta celebrado entre las partes sobre el inmueble denominado lote número 13, manzana 60, de la 2ª Sección del Parque Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, con una superficie aproximada de 151.60 metros cuadrados y con los siguientes linderos y dimensiones: Al Norte colinda en 8 metros con calle Cardenales; Al Oriente colinda en 18.95 metros con lote 1; Al Sur colinda en 8 metros con lotes 2 y 10; y Al Poniente colinda en 18.95 metros con lote 12. B) Gastos y costas que originen el presente juicio.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días contados a contestar la demanda por si, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en la Ciudad de México y en un periódico de mayor circulación del Distrito Federal, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepantla, México a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil uno.-----DOY FE-----

PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS  
(Firma)  
LIC. EUGENIA MENDOZA BECERRA .

(Al margen inferior derecho un sello legible)

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR ENVASES DE PLASTICO ZAPATA, S.A. DE .C.V VS CREDI JASSAN JACOBO EXPEDIENTE 331/2001 LA C JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

México Distrito Federal a veintinueve de mayo del dos mil uno.

Con el escrito de cuenta fórmese expediente y regístrese el mismo bajo el numero que le corresponda en el Libro de Gobierno Se mandan guardar en el seguro del juzgado los documentos exhibidos como base de la acción Se tiene por presentado a ENVASES DE PLÁSTICO ZAPATA, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado legal, personalidad que se le reconoce en términos del poder que en copia certificada exhibe demandando en la VÍA ORDINARIA MERCANTIL, las prestaciones que menciona de JACOBO CREDI JASSAN. Con fundamento en los artículos 1377 al 1390 y demás aplicables del Código de Comercio se admite en la vía y forma propuesta. Con las copias simples exhibidas debidamente cotejadas, córrase traslado a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS conteste la demanda. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a los profesionistas que se indican en términos del artículo 1069 del Código de Comercio, reformado, esto es para interponer los recursos que procedan ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante. No pudiendo delegar dichas facultades a un tercero, haciendo del conocimiento del mismo que deberá de presentar su cédula profesional en la primera diligencia que intervenga apercibido que de no hacerlo perderá dicha facultad en perjuicio de la persona que lo hubiere designado y quedando autorizado únicamente para oír y recibir notificaciones. Notifíquese. Lo proveyó y firma LA C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL, LICENCIADA PROSERPINA CONSUELO SOTO, ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.

México, D. F., a veintisiete de noviembre de dos mil uno.

A sus autos el escrito de cuenta del mandatario judicial de la parte actora, y en virtud de que el auto dictado con fecha 22 de los corrientes es omiso en cuanto a lo solicitado por el promovente en su ocurso presentado con fecha veintiuno del presente mes, a fin de subsanar dicha omisión se acuerda lo conducente en los términos siguientes: toda vez que se ignora el domicilio del demandado para se emplazado a juicio, en consecuencia y como se solicita con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, notifíquese al demandado el auto de fecha 29 de mayo del año en curso, por medio de la GACETA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL por tres veces consecutivas. Notifíquese. Lo proveyó y firma LA C. JUEZ. Doy Fe.

México, D.F. a 4 de diciembre de 2001

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. VICTOR A. MENDEZ MARTINEZ.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

---

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

**JUZGADO 33° CIVIL  
SECRETARIA "B"  
EXPEDIENTE NUMERO  
EDICTO**

**SE EMPLAZA A: NETJUICE MEXICO S.A.**

En los autos del JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por: COMERCIALIZADORA DE INDUSTRIAS PIRAMID S.A. DE C.V en contra de NET JUICE MEXICO S.A. con número de expediente 291/2001, se ordenó emplazar a: NETJUICE MEXICO S.A., por auto de fecha once de octubre del año dos mil uno, conforme lo dispone el artículo 1070 del Código de Comercio, haciéndosele saber a la demandada que tiene TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación para contestar la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría "B", de este H. Juzgado.

México, Distrito Federal a diecinueve de octubre del año dos mil uno.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"**

(Firma)

**LIC. FLAVIA LUCIA MEXUEIRO REYES SPINDOLA**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Nota: Para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

---

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

(Al margen superior derecho un sello legible)

**EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas quince de noviembre del año dos mil y veintiocho de noviembre del año dos mil uno, dictados en el juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por **IMPRESOS FLORIDA, S.A. DE C.V. en contra de PRODUCCIONES INFOVISION, S.A. DE C.V.** expediente número 655/2000, El C. Juez Trigésimo Cuarto Civil con fundamento en los artículos 22 y 657 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, ordeno llamar a juicio a **PROYECTO Y2K, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL**, a efecto de que dentro del término de NUEVE DIAS manifieste lo que a su derecho convenga, ofrezca pruebas de su parte de convenir a sus intereses y le pare perjuicio la sentencia que se dicte en el presente juicio.

México, D. F. a 21 de Enero del año 2002

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. FAUSTO VAZQUEZ APARICIO.

Para su publicación por tres veces consecutivas EN LA  
GACETA DEL DISTRITO FEDERAL.

---

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Juzgado VIGESIMO DE LO CIVIL.- "A".- Secretaría.- Exp. 637/98)**

“E D I C T O”

“PROVEEDORA MEXICANA DE MATERIALES, S.A. DE C.V.”

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, SEGUIDO POR CALDERON NAVARRO BEATRIZ EN CONTRA DE LUNA ARROYO SILVIA Y OTRO.- EXP. NUM. 637/98.- EL C. JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE ESTA CAPITAL, LICENCIADO CARLOS DE LA ROSA JIMENEZ, ORDENO NOTIFICARLE A USTED CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR EL AUTO DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE A LA LETRA DICE:

. . . A sus autos el escrito de la parte actora a quien se tiene por hechas sus manifestaciones y ... notifique el estado de ejecución que guardan los autos a la persona moral PROVEEDORA MEXICANA DE MATERIALES, S.A., para que haga valer sus derechos en términos por lo dispuesto por el Artículo 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles de aplicacion supletoria.- Notifiquese...”  
-----

MEXICO, D.F. A 21 DE ENERO DEL 2002  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “A”  
DEL JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL  
DE ESTA CAPITAL.

(Firma)

LIC. JANETH ORENDAY OCADIZ.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN:

“LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL”  
“EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO  
EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

## CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

continuación del Índice  
18

### SECCIÓN DE AVISOS

DÜRR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	26
BAÑOS ACAPULCO DE SAN RAFAEL, S.A.	29
S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.	29
PUNTA MITA RESORT, S. DE R.L. DE C.V.	30
SEAVIEW, S. DE R.L. DE C.V.	31
PRODUCTOS ESPECIALIZADOS DE ACERO, S.A. DE C.V.	32
CICACSA, S.A. DE C.V.	33
INMOBILIARIA ZAMUDIO, S.A. DE C.V.	34
CORPORACIÓN INMOBILIARIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	36
INMOBILIARIA Y BIENES RAÍCES LUIS MONTES LANCE, S.A. DE C.V.	36
RED DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.	37
OPERADORA DE RESTAURANTES LORETO, S. A. DE C. V.	37
RED ALDEAMÉRICA, S.A. DE C.V.	38
EDICTOS	39
AVISO	46

## AVISO

**PRIMERO.** Se avisa a todas las Dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

**TERCERO.** La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

**CUARTO.** Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

**QUINTO.** Cuando se trate de inserciones de Convocatorias, Licitaciones y Aviso de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

**SEXTO.** No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

### AVISO IMPORTANTE

---

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



**CIUDAD DE MÉXICO**





# CIUDAD DE MÉXICO

## DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

## INSERCIONES

Plana entera .....	\$ 966.40
Media plana .....	519.60
Un cuarto de plana.....	323.50

---

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,  
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

---

(Costo por ejemplar \$27.00)